

INSTITUCIONES POLITICAS INDIGENAS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

GUAIRES Y CANTONES. GUANARTEMES Y REINOS

P O R

JUAN ALVAREZ DELGADO

INTRODUCCIÓN

En el número anterior de este ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS estudié «*El Sabor*», la más sugestiva y sorprendente de las instituciones indígenas de la isla de Gran Canaria, correspondiente a la legislación y la religión indígenas.

Quedó para esta segunda parte el estudio de otras dos instituciones grancanarias: la división de la isla en doce «cantones» o distritos de población, con sus gestores o *guaires*, y otra institución, de creación muy reciente en ella, los Reyes o *Guanartemes* y los «reinos» establecidos en esta isla sólo en el último siglo de su vida indígena: de 1375 a 1483, año en que termina la conquista castellana de Gran Canaria.

Trataré separadamente de ambos temas, para poder estudiar independientemente cada uno de sus problemas, tanto cronológicos, los más oscuros por la escasa documentación conocida, como lingüísticos, que ayudan mucho a comprender el carácter real de esas instituciones y sus hechos, en estrecha comparación con las del mundo berber.

TRATADO PRIMERO

CANTONES Y GAYRES

Sabemos por Abréu, Torriani y Viera¹, aunque con erratas y confusiones, que los *Gayres* o *Guayres* eran los *doce* «jefes cantonales» de toda la isla de Gran Canaria, pero ese nombre «gaire» se aplicó también a los «capitanes de guerra», sentido que tiene esa voz (*amgar*) en algunos dialectos berberes, así como para indicar un «valiente», «consejero» o «jefe de poblado», junto al de «viejo», y «marido».

Ningún autor nos ha explicado qué eran en realidad para los grancanarios indígenas esos «cantones», «distritos», «términos», «cuadrillas», «familia» o «población», de que nuestras fuentes hablan confusamente.

La comparación guanche-berber nos permite igualar el «cantón» o «distrito» con el «aduar» berber, o con el español «poblado» o «municipio». Pues no es preciso que las viviendas del poblado estén de hecho juntas, sino «agregadas» en algún concepto, aunque no estén físicamente agrupadas.

Lo dicho nos lleva a dos puntos: explicar la voz grancanaria *Gáyre*, *gaire* o *Guayre* con sus valores primarios y deducidos, teniendo en cuenta las dudas formuladas al respecto; y explicar el proceso de división cantonal de la isla, al menos al llegar la división al siglo XIV. Para fechas anteriores no hay ni datos ni indicio alguno.

1. *Estudio de la voz gayre*

Esta forma grancanaria falta en Torriani y sólo aparece recogida en Abréu Galindo y fuentes de él derivadas: Escudero, Glas, Marín, Viera y Clavijo y Chil Naranjo². La voz no se re-

¹ ABRÉU GALINDO, ed. Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, 1955, II, 7, 172. TORRIANI, ed. Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, 1959, c. 30, página 96. VIERA: *Noticias*, lib. II, cap. 20, núms. 2 y 6.

² WÖLFEL: *Monumenta Linguae Canariae*, ed. Graz, 1965, IV, número 143. ABRÉU, II, 7, 171 y 10, 181.

gistra fuera de Gran Canaria, con sólo dos excepciones: el propio Abréu habla con error de que «Ico no era noble Gayre», que considero personal invención suya o de su copista, y *guairo*, tomado por Wölfel a fuente muy insegura³.

Me parece que *gayre* o *guayre* es voz recogida directamente a la tradición oral grancanaria, pues su doble fonetismo *gaire* y *guaire* la tienen otras voces indígenas usuales, originariamente con velar enfática; como el nombre del roque de Agüimes: *Agayro*, *Aguayro*, y por errata *Acayro* y *Acuario*; y el *vacaguaré* palmero (= *ubak ga guareg* = «quiero morir»), cuyo segundo componente es el verbo guanche-berber *ger*, *gar*, *guar*, «secar», «matar» y «morir». *Etimología*. La voz *gáire* = *guáire* está sacada del plural *mgîren*, plural primario de *mgîr*, variante del panberber *amgar*, «grande», «viejo», «notable», «jefe», «capitán de guerra», pues con todos estos significados aparece en los distintos dialectos berberes⁴.

Dos particulares tiene esta etimología: el vocalismo *ai* de la forma grancanaria; y los cambios semánticos indicados, que estudio.

a) El vocalismo *ai* por *î* primaria está comprobado por la forma citada de *Agairo*, derivado de *igîr*, «roque», pl. *igariun*, del primario *igairun*. También Laoust explica la evolución de *t* = *éi* = *ái*, como variante normal también en berber⁵. Por otra parte, la voz usual en berber *amgar* no explica, ni el vocalismo *-i-* sugerido para el guanche, ni el diptongo grancanario; es obligado, pues, admitir una alternancia vocálica en el guanche: primaria *mgîr*, como tiene el verbo *meger*, *imgar*, *meqor*, y *mekkar*, que tienen también otros nombres derivados de igual raíz: *Amqoran*, «Dios» = *amoqran* y *ameqran* usual berber, y *Amekkar*, «Dios» en tuareg; y *anemgur*, «notable» en chelja.

b) Para los cambios semánticos me parece instructiva esta glosa de Nehlil⁶ al registrar *amgar*: «La voz *amgar* significa 'viejo' y por extensión toma el valor de 'jefe', puesto que en sus

³ ABRÉU, I, 11, 62. WÖLFEL, IV, núm. 67.

⁴ FOUCAULD DICT., p. 1751-55 y 1237. NEHLIL: *Ghat*, p. 141. DESTAING CHELJA, p. 61, y SEGRUCHEN, p. XXXVIII a XL. LAOUST: *Marocain*, p. 293.

⁵ LAOUST: *Toponymie*, núm. 43. *Sous*, p. 153. *Siva*, núms. 15-19.

⁶ NEHLIL: *Ghat*, p. 141.

orígenes, entre los berberes y los árabes, cuando sobrevinía una discrepancia, era 'el de más edad' o el más 'viejo' de la tribu el llamado a arreglarla, y en consecuencia a actuar como *jefe*.»

Mas conviene subrayar que en los textos de Gran Canaria la voz *gayre* o *guaire* suele tener tres valores distintos, con frecuencia confundidos entre sí, por lo que conviene mantenerse alerta. Estos son: «jefe cantonal», una especie de jefe político, que suele ser de hecho «capitán de guerra» y «el notable de la tribu» o la demarcación. Sólo en el caso de Doramas, que estudio al final de este trabajo, éste es «capitán de la guerra» en expresión de Abreu Galindo⁷, que no es jefe político. Aparece a veces «gayre» como «notable» o «noble», lo que tal vez es una confusión de nuestros historiadores, ignorantes del valor preciso de aquella voz. Y por último, «consejero» o miembro del gobierno de los Guanartemes, que es sólo particular uso correspondiente a los últimos decenios de la vida política grancanaria desde 1460 a 1483.

Confirma esto el estudio antes citado de Destaing sobre los *Segruchen*, donde el insigne berberista destaca el uso peculiar de *amgar*, «jefe» en general, aplicado precisamente al «jefe de guerra», designado por elección en cada *aduar* o poblado. Luego todos los *imgaren* reunidos eligen entre ellos al *amgar en tuya* (o *amgar en tuga* en otros dialectos menos paladales), que es el «capitán de guerra» de toda la tribu. Este fue el caso particular de Doramas, mientras los otros jefes cantonales sólo capitaneaban a sus guerreros. Tal fue el caso de Maninidra en la operación contra Pedro Chemida, y el del mismo Maninidra cuando don Fernando Guanarteme lo coloca al frente de los sesenta guerreros de su familia, que Viana cita en su poema (canto XI, pp. 261-262).

2. La incógnita

¿En qué momento se establecieron los DOCE CANTONES en Gran Canaria? He ahí un problema insoluble, por falta de indicios. Personalmente sospecho que la repartición surgió paulati-

⁷ ABRÉU, II, 10, 182.

namente desde el siglo I a.C., fecha de su población inicial por Juba II, hasta el siglo XIV, pues en 1341 ya hay pruebas de cantones separados. A lo largo de ese período cada «jefe de familia» pasó a ser jefe cantonal de su «aduar» o poblado, y a ser de hecho «el jefe», como apuntó Nehlil.

Las noticias del Obispado de Telde (1351 a 1393), del *Canarien* sobre el testamento de los trece frailes martirizados en Telde, y de la expedición portuguesa de 1341, que indican la presencia de «jefes» o personajes distinguidos hasta en su vestuario y por el respeto que les demuestran los indígenas, parece absolutamente seguro que existían ya los cantones de Telde y de Gáldar, visitados en esta expedición⁸. Pues los navegantes abordan la isla por un importante poblado del Sur, evidentemente Telde por el martirio de los mallorquines, y luego por el Norte, evidentemente Gáldar, porque rompen las puertas de las casas, que según noticias de Abréu, Sedeño, Sosa y Marín visitaron allí. El *Canarien* y Chil subrayan la existencia antes de 1400 del poblado de Arguineguín, residencia del rey en 1404. Como las noticias de imágenes de los mallorquines en San Nicolás o la Aldea = Artebirgo, y en Tamaraceite. Las noticias que tenemos de Gumidafe nos dan a conocer que antes de hacerse rey era jefe cantonal de Tejeda, cuya existencia hay que reconocer hacia 1375.

Con ello tenemos seguramente documentados antes del siglo XV la mitad de los doce cantones señalados por Abréu.

De los demás parece inútil buscar antecedentes, pero no es probable ni parece razonable creer que fueran creados en fecha posterior, cuando el *Canarien* habla de una gran población de la isla, superior a la que tendrá al mediar el siglo XV, a causa de las guerras y la epidemia.

⁸ RUMÉU DE ARMAS: *El Obispado de Telde*, 1960, p. 149, 151, 155 y 167. *Canarien*, ed. Lagunense, III, p. 73. B. BONNET: *Las expediciones a las Canarias en el siglo XIV* (1946), p. 30-32 y 119.

EL ACTA DE 1476

Esta acta de 1476, que Abréu Galindo⁹ resumió en el capítulo 29 del libro I de su *Historia*, tiene escaso valor jurídico, pero es muy importante como documento geográfico, lingüístico y de historia local, y para el estudio de los cantones o distritos gran-canarios gobernados por los gayres, la más valiosa y segura aportación.

1) *Problemas de autenticidad*

a) Esta acta puede significar simplemente el interés de Diego de Herrera por aportar una «certificación en pergamino» más, como dijo Viera, en prueba de su derecho al dominio real y señorial sobre la isla de Gran Canaria.

b) Pero es posible considerarla como un «amaño» de Pedro Chimida o una ficción jurídica. Ya que si el acta de 1476 habla de «un consenso de los guanartemes, los faycanes, los gayres y los principales de los pueblos» de la isla de acatar el dominio de Herrera, no consta que el escribano Ruiz de Zumeta presenciara esa reunión o se le presentase acta acreditativa de ello. Mientras en las tomas de posesión anteriores de Gran Canaria en 1461 y de Tenerife en 1464 el escribano presencia la reunión de Herrera con los reyes de cada una de las islas, aquí se fía de lo dicho por Chemida¹⁰. En las páginas finales del estudio de los guanartemes agrego otra sugerencia.

c) Se dice en el acta, además, que se juntaron «en Gran Canaria los guanartemes de los dos reinos», y no están separados en el acta por reinos los firmantes; y ni siquiera parece cierto que estuviese el guanarteme de Telde, quien o estaba muy enfermo entonces o había muerto ya, según dice el propio Abréu¹¹ en el capítulo anterior al acta, cuando todavía Pedro Chemida estaba preso en la torre de Telde y antes de redactarse el acta.

d) Entre los emisarios o embajadores del acta de 1476 no

⁹ ABRÉU, I, 29, 135.

¹⁰ ABRÉU, I, 24, 113 y 117.

¹¹ ABRÉU, I, 28, 133.

figura ninguno de Tirahana (o Tunte), ni de Arguineguín, que sabemos eran distritos o cantones con su propio gayre, según noticias de Abréu y Sedeño; por lo cual sólo asistieron diez de los doce gayres de la isla¹².

Pero aquí hay que dar la razón al acta, porque en Tirajana debía de vivir entonces Doramas, sublevado ya contra el rey de Telde. Porque si Doramas era sin duda del reino de Telde, no debió de vivir en ese cantón, ni en el de Agüimes, cuyos gayres eran, como se ha indicado, los hermanos o primos hermanos Maninidra y Autindana, enemigos irreconciliables de Doramas, pretendiente a la mano de una hija de Maninidra, quien la vigilaba desde sus cuevas de Tufía, cuando la puso en Gando para evitar que se entrevistara con Doramas¹³.

Y tampoco pudo estar el representante de Arguineguín, porque además de su lejanía de Telde, su jefe cantonal Bentagaire andaba por entonces en desafíos con Doramas o se había retirado allá tras su conocido desafío con él¹⁴.

2. Problemas geográficos, históricos y lingüísticos

a) Esta acta es el único documento conocido que nos asegura la localización real de la mayoría de los doce cantones o distritos de Gran Canaria, gobernados por sus gayres; a veces en discrepancia, otras con ayuda de las noticias de Abréu Galindo. De ello nada sabemos por Torriani o por las Crónicas de Canaria.

b) Y esta acta resuelve el problema especial de los nombres de dos cantones: *Agate* y *Tejeda*, nombres de los que se ha dudado de su carácter guanche, dándoles erróneas explicaciones europeístas, mientras su presencia en el acta prueba que eran conocidos antes de la conquista. Y lo mismo ocurre con el supuesto arabismo asignado a *Tamaraceite*.

c) Y *Artebirgo*, asegurado sólo por el acta de 1476, comprueba por su etimología y su versión en el topónimo español «La Aldea» que fue conocido por los mallorquines, que colocaron allí

¹² ABRÉU, II, 8, 176. SEDEÑO, ed. Darias, p. 57.

¹³ CHIL NARANJO: *Estudios*, I, 566.

¹⁴ CHIL NARANJO, I, 568-569.

la imagen de San Nicolás de que hablan nuestras historias de Gran Canaria, antes de 1393¹⁵.

d) Mi identificación de las noticias cantonales del acta de 1476 no siempre coinciden con Abreu Galindo, por lo que ha sido preciso contrastarlas seguidamente.

e) Y si uno luego el estudio lingüístico de los nombres de los emisarios, sin otras resonancias históricas, lo hago para garantizar aún más la autenticidad y verosimilitud de las noticias del acta de 1476 y de su informador Pedro Chemida.

3. Algunos errores de Viera y otros

La lectura apresurada del acta de 1476 provocó el error de Viera y Clavijo¹⁶ de reducir a diez, en vez de doce, los cantones o distritos de Gran Canaria.

También provocaron dudas algunos topónimos indígenas desconocidos del acta de 1476, o no identificados por nuestras fuentes, y que ni Abreu, ni Viera, ni Chil Naranjo dejaron claros en sus textos. Así *Artebirgo* = «La Aldea» o San Nicolás, ni *Agraga* o *Arequerata*, que veremos corresponde efectivamente a *Aguiraga* o *Ayraga* de nuestros textos, ni siquiera por Wölfel en su *Monumenta*¹⁷, han sido reunidos como un solo topónimo con muchas variantes.

Sólo Arguineguín, bien conocido por las noticias del *Canarien*, es citado por Sedeño¹⁸, aunque solamente Chil identificó la verdadera capital cantonal, situada no en el puerto de Arguineguín o El Perchel, ya distinguido de aquella en el *Canarien*¹⁹, sino en la altura, entre el barranco y el actual puerto, y no marcada en el mapa militar. Porque *Ar-gi-neguin* vale como diré «lugar en los altos», y ninguno de los cantones inicialmente, salvo quizá Agaete, estaba muy a la orilla del mar, sino todos situados hacia el interior.

¹⁵ *Canarien*, III, 73. ABRÉU, I, 17, 41. TORRIANI, c. 38, p. 118.

¹⁶ VIERA Y CLAVIJO: *Noticias*, II, 21 y VI, 24; inspirado en ABRÉU, I, 29, p. 135, y en oposición con ABRÉU, II, 7, 172.

¹⁷ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núms. 223 y 244.

¹⁸ *Canarien*, III, 121 y 133. SEDEÑO, p. 57.

¹⁹ CHIL: *Estudios*, I, 587.

DETERMINACIÓN DE LOS CANTONES O DISTRITOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA, FIJACIÓN DE SUS NOMBRES CON DETALLES TOPONÍMICOS Y LOCALIZACIÓN DE LAS CABEZAS DE DISTRITO

Aunque en el acta de 1476 sólo aparecen los nombres de diez cantones o distritos, causa del error de Viera, según testimonio expreso de Abréu Galindo, éstos eran doce, seis en cada reino, pero sólo a partir de 1435-40, como probaré en el estudio de los reyes o guanartemes²⁰. Ni Abréu, ni Torriani, ni Viera consignan los nombres de los doce cantones en ningún pasaje determinado; mas al tratar de algunos *gayres*, capitanes o valientes, como Abréu en los capítulos 7 y 8 de su libro II, da algunas noticias aprovechables, aunque inseguras, para su localización.

Ordeno seguidamente en dos columnas, una para cada reino, la lista de esos doce cantones, cuya seguridad va luego estudiada en sus diversos aspectos, nombres originales y actual, en los siguientes apartados, sus problemas y características toponímicas.

REINO DE GÁLDAR

- 1.º *Gáldar* o *Agáldar*.
- 2.º *Arucas* o *Arehúcad*.
- 3.º *Ayraga* o *Agirawan* (= «Fontanales». Moya).
- 4.º *Agaete* (= *agahet* o *agahít*).
- 5.º *Teheda* o *Tejeda* (= *tehedad* = «garganta de los dedos» o agujas).
- 6.º *Artebirgo* (*ar-tebirgun* = «lugar de tiendas»).

REINO DE TELDE

- 1.º *Telde* o *Tildet*.
- 2.º *Tamaraceite* o *Ad-tamara-sít*.
- 3.º *Utiaca* = *ar-utihakkan* (en San Mateo).
- 4.º *Agüimes*.
- 5.º *Tirahana* o *Tirajana* (= *atddir -ahannaga* = «riscos impresionantes»).
- 6.º *Arguineguín* (= «lugar en los altos»).

²⁰ ABRÉU, I, 29, 135; II, 2, 151 y 7, 172. VIERA: *Noticias*, II, 21, 6 y VI, 24.

1. *La división de la isla en dos reinos: línea divisoria*

Habla confusamente Abréu²¹ de una línea divisoria entre los dos reinos de Gran Canaria, naturalmente para la etapa 1440-1480, que debo fijar aquí con más precisión.

Empezando por la zona de Las Palmas y marchando de Norte a Sur y de Este a Poniente, esa divisoria entre ambos reinos empezaba en la desembocadura del barranco de Tenoya y subía por él hasta las Lagunetas y el Roque Nublo, quedando para el reino de Gáldar: Arucas y Teror y Valleseco, y para el de Telde: Tamaraceite y San Mateo o Utiaca. Esa línea continúa al este de Tejeda, que es cantón de Gáldar, y desde el Roque Nublo pasa por el monte de Pajonales, bajando hasta el mar al oeste de la isla, bien por el barranco de Tasarte, bien por el de Mogán; no hay dato preciso. Porque Tasartico está muy cerca de San Nicolás (= Artebirgo), del reino de Gáldar, y Tauro y Taurito quedan demasiado próximos a Arguineguín, del reino de Telde. Así quedan al reino de Gáldar, además de San Nicolás y los ya citados Arucas, Gáldar y Tejeda, Agaete, inmediato a Gáldar, y Ayraga o Aguiraga, en el sector de Moya y Fontanales. Y al reino de Telde, además de los citados Tamaraceite y San Mateo o Utiaca, los cantones de Telde, Tirahana (Tunte), Agüimes y Arguineguín.

Esta línea divisoria coincide con una noticia de Abréu Galindo²², sorprendente pero real, de que el reino de Telde tenía mucho más territorio y mucha más gente que el reino de Gáldar, ya que la línea divisoria que acabo de señalar asigna al reino de Gáldar poco más de un tercio del territorio de la isla y algo más de la mitad de la isla para el reino de Telde.

Dije sorprendentemente porque la isla no se dividió al morir Gumidafe, como creyeron Abréu Galindo y Torriani²³, sino hacia 1440, como explicaré, al morir *Asemmidân*, segundo hijo de Gumidafe y tercer rey indígena de toda la isla de Gran Canaria.

Yo explico esta extraña partición por motivos de la partición política preexistente al instituirse la monarquía. Siendo doce

²¹ ABRÉU, II, 7, 172.

²² ABRÉU, II, 7, 172.

²³ ABRÉU, loc. citado. TORRIANI, cap. 30, p. 97. SEDEÑO, ed. Darias, p. 57.

los cantones al dividir el reino, el Sábore único para toda la isla entonces, y los doce gayres habían de preferir asignar la mitad de los cantones a cada reino, sin atender a cantidad de tierra y de habitantes. Porque si uno de los reyes tenía más gaires que el otro, no estaría de acuerdo el de menor número y ningún gayre aceptaría repartir su cantón entre dos reyes.

2. Pruebas de los nombres de los doce cantones

El acta de 1476 en el aludido pasaje de Abréu Galindo cita diez nombres cantonales: siete de ellos corresponden a topónimos vivos hoy y bien conocidos en Gran Canaria: *Telde*, *Agüimes*, *Tejeda*, *Agáete*, *Gáldar*, *Tamaraseite* y *Arucas*. Quedan por identificar con topónimos actuales sólo tres: *Aquerata* o *Agraga*, *Artebirgo*, nunca citado en otra fuente, y *Artiacar* o *Atiacar*, de aproximación más fácil. Y omite el acta dos cantones, *Tirajana* y *Arguineguín*, cuya ausencia del acta yo explico, porque los emisarios escogidos por Pedro Chemida, a mi juicio, no podían pertenecer a *Tirajana*, donde entonces dominaba con su rebeldía el valeroso Doramas, hostilizando a Bentagoyhe de Telde y a sus familiares Maninidra y Autindana, gayres de Telde y Agüimes, ni de *Arguineguín*, que estaba muy lejos, y quizá su *gayre* Bentagaire andaba en su desafío con el mismo Doramas, como sabemos por Sedeño²⁴.

3. Etimologías de estos topónimos y su identidad

a) Al *Aquerata* de Abréu corresponden en otras fuentes sus variantes *Agraga*, *Aeragraca*, *Airaga*, *Layraga*, *Iraga* e *Izaga*, etcétera²⁵. La voz *Falairaga*, literalmente *fall-agiraga* = «sobre *Agiraga*», pertenece a Guía en los altos, frente al sector de Fontanales-Moya, que no se fija en el mapa militar, pero sí en Olive y Chil²⁶. El nombre *Ayraga* o *Airaga* (como *El Airaga* y *Lairaga*)

²⁴ SEDEÑO, ed. Darías, p. 57.

²⁵ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núms. 223 y 254.

²⁶ OLIVE, p. 330, y CHIL: *Estudios*, I, 543.

son atenuación de *agiraga* o *aguiraga*, por *agirawan*, «las aguas», o «las Madres» (del agua), o «las fuentes» = «Fontanales». *Agirawan* es el plural del guanche-berber presente en el tuareg *egerew* o *igeriu*, «lago, laguna, mar, río, agua», presente en el tinerfeño *Aguere* = «La Laguna» de Abréu Galindo, así como en los nombres norteafricanos de los ríos *Ger* o *Gir* en Marruecos y *Niger* (= *i-n-iger* = «el del río»). El topónimo grancanario me parece alude expresamente a «Fontanales», cuyo «barranco de Moya» actualmente desemboca cerca de Airaga, o Lairaga, o Costa de Lairaga, que determina bien el «cantón» indígena, escrito por errata *Agraga* o *Agiraga*²⁷.

b) *Artebirgo*, errata de *ar-tebirgun*, literalmente «lugar de tiendas» o «casas» = «Aldea», que literalmente corresponde a «LA ALDEA», como se llamó usualmente hasta comienzos de este siglo: recuérdese el famoso «pleito de la Aldea», el actual «San Nicolás» y «San Nicolás de Tolentino». El nombre del Acta de 1476 se compone de *ar* (variantes *al* y *an*), «lugar», seguido del plural femenino *tebirgun*, correspondiente al singular *tabergen*, *tibergen* y *abergen*, *abirgen* y *abergan* masculinos, de valor «tienda», «choza», «casa»²⁸.

c) *Artiacar* y sus variantes, en vez de *Utiaca* usual, por el primario *utihákkkan*, corresponde a alguno concreto de los diversos parajes de nombre parecido en la vega de San Mateo, que citan Viera y Olive: *Utiaca*, Lomo de *Utiaca*, Soñana de *Utiaca*, Umbría de *Utiaca*, algunas veces escrito por errata *Utica*. Aunque por su sentido etimológico, quizá corresponde a «Lugarejo» o «Las Cuevas» de Viera. A mi juicio, la voz original era *a-hu-tihákkkan*, literalmente «éste tiene chozas» o «las casitas», siendo *tihákkkan* plural de *tahákka*, «casa pequeña», según Foucauld, y también «escondite» y «abrigo». La nasal final del plural está apuntada en esa *-r* o *-ta* final de algunas variantes²⁹.

²⁷ Para la forma *egerew* y *tebert*, véase FOUCAULD, p. 436 y 472, y LAOUST: *Toponymie*, núm. 604.

²⁸ LAOUST: *Siwa*, p. 300. NEHLIL: *Ghat*, p. 210. FOUCAULD, p. 89. Y para sus variantes gráficas sorprendentes, véase WÖLFEL: *Monumenta*, V, números 165 y 224.

²⁹ VIERA: *Noticias*, XV, 87. WÖLFEL: *Monumenta*, V, núms. 166 y 235. FOUCAULD, p. 671, y para el verbo, p. 675-76.

Seguiré con los dos topónimos: Tirajana y Arguineguín, omitidos en el Acta de 1476.

d) *Tirahana* es la forma de escribir este nombre preferida por Abréu y Torriani, probando que su *-h-* es etimológica y la *-j-* usual en nuestras historias y en los mapas, confusión de la ortografía usual. Lo cita Abréu³⁰ a propósito de su gayre *Guanhaben*, a quien coloca en el pueblo de Tunte, que por errata escribe *Trinte*, poniéndolo «en el término de Gáldar»? Error evidente, pues el propio Abréu pone entre los Gayres de Telde a *Guanhaben*, y *Tunte*, «El Sitio», está en Tirajana, según Viera y Clavijo y el mapa militar de Gran Canaria de 1942. Y la crónica de Escudero, interpolada por Marín y Cubas, como es sabido, sobre el texto de Abréu, dice que el luchador *Guanhaben* era de *Tunte*, enmendando de paso la errata *Trinte* de Abréu³¹.

Debo de señalar aquí noticias que corrigen ideas erróneas frecuentes en nuestros textos. *Tunte* = «sitio» es expresión guanche-berber, que Laoust y Wölfel recogen en varios sitios³². Pues, además del citado *Tinte* = *tunte*, hay *Tinte* en Lanzarote, con el mismo vocalismo del berber *tinetti* pl. *tinitin*, y las «cuevas de Tunte» en Abona, según las Datas, como *Inta* en la Gomera.

Tampoco quiero dejar de advertir su coincidencia semántica con *ansa*, «lugar, sitio», presente en la fórmula de Espinosa: *Al-sanxiqúian*, errata de *ansa-n-xiqquian*, «lugar del ayuntamiento» = «tribu», cuyo plural arcaico *ansit* (= *ansite*) vale exactamente «los sitios» y no «el sitio», como suelen decir nuestros textos históricos al señalar el lugar de la rendición en 1483. Pues se refiere concretamente a «Los Sitios del Bajo», citado así en el mapa militar de Canaria de 1942 y en Olive³³. Este y no otro (muchos se han señalado) es el lugar de la última batalla que logró la rendición de Gran Canaria. No el «Sitio» del casco de Tirajana, ni las fantásticas identificaciones de Marín o de la moderna edición de Viera, que lleva al ¡supuesto! «Llano de la Paz»,

³⁰ ABRÉU, II, 8, 176. WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 215.

³¹ VIERA: *Noticias*, XVI, 87, 4. ESCUDERO, ed. Darias, p. 89.

³² FOUCAULD, p. 1420-22. LAOUST: *Toponymie*, núm. 609. WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 248 y 578. VIERA: *Noticias*, X, 17, 325.

³³ ESPINOSA, I, 4, 33, y para el plural en *-it* y *-at*. LAOUST: *Toponymie*, página 9. OLIVE, p. 1066.

que en verdad era «Llano de la Pez», como bien sabía Chil Naranjo³⁴, por los *pegueros* o quemadores de pinos para obtener pez para calafatear barcos, culpables de la deforestación de Gran Canaria.

Falta sólo explicar la formación de *Tirahana* y su curiosa variante *atrahamaca*, entre las muchas citadas por Wölfel³⁵. Sin valor el citado por Chil y el plural «Los Tirajanas», indudablemente correspondientes a S. Bartolomé y Santa Lucía, pero creo que se trata de un plural: *at-ddira-ahannagga*, compuesto, además del demostrativo *at*, «he ahí», por *ddira*, plural de *addar*, *addir*, base del nombre del Atlas *Dyrin* en Herodoto, con valor «monte», «montaña», seguido de un adjetivo verbal derivado del verbo tuareg *hunneg*, *henneg*, *hannag*, «turbar la visión», «deslumbrar», «hacer perder la cabeza». *Tirahana*, pues, vale «riscos impresionantes», como dijo Chil al describir su ingente Caldera.

e) El otro cantón olvidado por el Acta de 1476, *Arguineguín*, con muchas variantes, nada tiene que ver con «mar quieto», como sospechó Wölfel. Su composición guanche-berber es evidente por *ar-gi-neguín*, o mejor *nneggín* = lugar en los altos». El componente *ar*, «lugar», señalado ya varias veces; la preposición panberber *g* var. *ger* y *gur* vale «en» y «sobre». Y *neguín* o *nneggín*, «altos», procede, según teoría de A. Basset, de un verbo primario caído en desuso, *neg*, de valor «alto» o «estar encima».

Por lo que afecta a su carácter de residencia de *gayre*, está asegurado como tal por Sedeño al decir que «vivía en Arguineguín» (por errata, *Larganigui*), cuando vino a desafiar a Doramas, *Ventagaire*, como yo prefiero escribir, en vez de *Bentagaira* y *Bentagache*, erratas de Abréu y otros. Explico este nombre por estructura verbal o participial: *wen-tagîret* o *wen-tagîren*, «el lucha» o «el que es luchante» o «luchador», con el verbo tuareg *guret* y variantes *agaru* y *gîret*, «luchar», «pelear», y para el vo-

³⁴ CHIL NARANJO, I, p. 624.

³⁵ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 215. CHIL, I, p. 507-8. LAOUST: *Toponymie*, núm. 47. FOUCAULD, p. 615-616, para los componentes berberes y el verbo *hunneg*.

calismo la conocida refracción vocálica: $\hat{i} = \acute{e}i = \acute{a}i$ ya señalada ³⁶.

4. Estudio de los otros siete nombres cantonales

Empiezo por los dos de *Agaete* y *Tejeda*, que varios estudiosos habían considerado definitivamente como nombres románicos y no guanches. Porque cómo pudieron Pedro Chemida y los respectivos emisarios de tales cantones indígenas, *Isaco* y *Vildacane*, cuyos nombres no están traducidos en el Acta de 1476, llamar con nombres europeos a sus dos cantones grancanarios antes que la isla fuese conquistada, sobre todo en los Altos de Tejeda. Y en tal caso, ¿cómo los llamaban ellos en su lengua indígena?

f) *Agaete*. El siempre sorprendente Marín y Cubas pensó que *Agaete* fue fundación de los Mallorquines, sugiriendo que ese nombre derivó del puerto italiano de *Gaeta*, traído por ellos de Italia ³⁷. Otros, basados en las usuales expresiones *El Agaete*, *Algehete*, *La Gaete*, *Gayerte* y similares, soñaron en el hispano *laguete*, diminutivo de «lago». Y recuerdo la sorpresa de un lector de Torriani, recién descubierto por Wölfel, al ver en su mapa (páginas 88-89 de la edición Cioranescu) el charco o «ensenada» que el ingeniero italiano dibujó en la desembocadura del río o barranco de *Agaete*. Tampoco quiero olvidar una nota virgiliana sobre el citado *Gaeta*: en la «Eneida» explica ese curioso nombre sobre el personal *Caieta* de la madre o nodriza de Eneas, allí sepultada antes que llegara a Roma. ¡Malos hados cercaron siempre a ese nombre!

Yo explico el guanche *Agaete* por *aggehit*, «ensenada», por el citado «charco de Torriani», y nombre sólo vulgarizado entre los conquistadores castellanos, tras la «torre» erigida por Pedro de Vera y Lugo antes del cautiverio del Guanarteme. El citado *agehhit* o *agezzit* lo explico sobre el verbo tuareg *eggeh*, «en-

³⁶ WÖLFEL: *Monumenta*, IV, núm. 432, y V, núm. 124. FOUCAULD, páginas 1324-5 y 475-477. BASSET-PICARD, núms. 142 y 150. SEDEÑO, ed. DARIAS, página 57.

³⁷ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 162. CHIL, III, p. 111. FOUCAULD, página 410, y LAOUST: *Toponymie*, núm. 60.

trar», «penetrar», «lugar secreto». Me parece mejor que ligarlo al chelja *gez* o *geh*, «cavar», y el nombre *tagzut* y *tagehit*, «cuveta» y «lecho de valle», en que también pensé, pero este último radical tiene *-z-* y no *-h-* en el tinerfeño *tagaceite*, de análogo valor.

g) *Tejeda* o *Texeda*, así escrito en el mapa de Torriani antes citado, o *Teheda*, como debería escribirse según mi etimología, porque no es nombre español ni tiene relación con el árbol *tejo* ni con *teja*. Lo considero nombre guanche, compuesto de la voz *tehe*, alternancia dialectal de *tizi*, más frecuente en los dialectos no tuaregs, con valor «desfiladero» o «garganta», «paso», regido por la forma de anexión *edad*, de *adad*, plural *idudan*, «dedo», alusiva a monolitos rocosos rectos hacia el cielo, como el llamado «Dedo de Dios», en el puerto de Agaete, o las rocas de figuras curiosas como las que emergen del roque de la Cruz de Tejeda, bajo cuya base pasa el desfiladero que del Roque Nublo va hacia el Roque Bentaiga, o al revés. A uno de ellos designan los vecinos de Tejeda «El Fraile», por el aspecto de capucha de su cima. *Teheda* = *tehe* -*edad*; vale, por tanto, el paso o el «desfiladero del dedo», designación toponímica registrada por Laoust también entre los berberes³⁸.

h) *Agüimes*. Parece evidente la relación formal y semántica entre el *Agüimes* (por errata, *Argomes* y *Argonnez* del *Canarién*) en Gran Canaria con el *Güime* de Lanzarote, citado por Viera y Clavijo y el mapa de Torriani, al poniente de Guacimeta, y el *Güimar*, variantes *Goymad* e *Igoymad*, de Tenerife, y cuya significación conocemos gracias al Acta de Bufadero, en Espinosa y otras fuentes: «el rey de Las Lanzadas o de Güimar».

Con esto su explicación por el conocido verbo tuareg *egmed*, francés «sortir», español «saltar», «lanzar», «sobresalir», «ser engrandecido», hace evidente considerar: *agüimes* por *agüimed*, como *Güime* con apofonía inicial, como singular; pero *Ygüimad* y *Güimar* como plural: «lanzadas». La caída de *-d* o la metátesis de *-d* por *-s* o *-r* es fenómeno frecuente en otros topónimos.

Lo difícil de decidir es si el particular sentido semántico alu-

³⁸ WÖLFEL: V, núm. 160. LAOUST: *Toponymie*, núms. 41 y 91. SOUS, páginas 40 y 286. FOUCAULD, p. 255 y 500.

de a caídas o «resbalas» del terreno o a «corrientes de agua» permanentes. Esta segunda idea se aviene tanto a *Güimar* como a *Agüimes*, que las tenían en la época de la conquista en abundancia: en sus Barrancos del Río y Badajoz y otros, el primero, y en los de Guayadeque y Agüimes este segundo. La interpretación por «resbala» en *Güime* parece preferible, ya que el próximo *Guacimeta* claramente se refiere a depósitos de agua de lluvia³⁹.

i) *Arucas*. Topónimo aparentemente difícil, a juzgar por las vacilaciones y errores de Wölfel y otros. Entre sus numerosas variantes hallo registrada por Bernáldez su forma primaria *ar-ehucas* por *ar-ehukkad*, literalmente «el lugar de la cresta» o «la trenza». El primer componente *ar*, «lugar», ha sido citado muchas veces y largamente reiterado en los topónimos grancanarios de Bernáldez. El segundo componente, citado por Foucauld y Laoust, es la forma tuareg *ahekkôd*, plural *ihekkâd*, cuyas variantes fáciles *ahekkud*, plural *ehukkad*, son el segundo componente: «crestas o trenzas». *Arucas*, contracción de *arehúcad*, vale, pues, «el lugar de las crestas» o de la «cresta», aludiendo claramente a la «Montaña de Arucas», el más notable y destacado accidente topográfico del sector y en cuya falda se asienta el poblado. Porque en la toponimia guanche-berber los nombres como «cresta» y «trenza» se aplican con frecuencia, como «cabeza», «cima», «cuerno», para designar «montaña»⁴⁰.

j) *Gáldar* o *Agáldar*; esta última grafía parece preferible por su etimología y por usarse de preferencia en documentos relativos a Fernando Guanarteme, aún vivo; desde luego, el usual *Galda* es puro vulgarismo, y los compuestos de Bernáldez *aregaldar* y *aregaldan*, simples prefijados del determinante móvil *ar*, «lugar de».

No creo en la hipótesis de G. Marcy, insertada en su estudio sobre *Inscripciones líbicas* con carácter ocasional, donde, partiendo de la variante de Bernáldez *aregaldan*, explícalo por *aregaldan* = «lugar (o ciudad) de los Reyes»; sugestionado por las

³⁹ WÖLFEL: *Monumenta*, V, 159, 31, a, y 315. VIERA: *Noticias*, X, 49. ESPINOSA, III, 1, 88. TORRIANI, p. 66-67. *Canarien*, III, p. 260. FOUCAULD, páginas 444-47.

⁴⁰ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núms. 167 y 213. FOUCAULD, p. 550-551. LAOUST: *Toponymie*, núm. 38.

ideas de Abréu de que los reyes grancanarios, desde Gumidafe, residieron en Gáldar. Marcy supone que la forma *egaldan* es plural de *agellid*, plural *igeldan*, variante *egaldan* en anección. Pero no hay ningún indicio en toda la documentación guanche de que en Gran Canaria o en otra isla se conociera el nombre *agellid*, «rey», pues si la hubieran tenido no hubieran empleado *Artemis* ni *Guadnarteme* para designar al «rey».

A mi juicio, *Gáldar* o, mejor, *Agáldar* significa «trasmontaña» o «en torno a la montaña», por alusión precisa a la «Montaña de Gáldar», bajo cuyas faldas está colocada la ciudad. El nombre *Agáldar* se compone de *agella*, *agalad* o *agal*, «entorno» o «encierro», tomada del verbo *egli*, «rodear» o «desaparecer tras una cresta», o quizá de *gelellet*, «rodear», «ir en torno» y «anudar», citados por Foucauld y Laoust. El segundo componente, *dar* o, mejor, *ddar* o *addar*, «montaña», es la forma berber correspondiente al nombre del *Atlas*, según Herodoto *Dyrin*, estudiado por Laoust ⁴¹.

k) *Tamaraseite*. Entre sus diversas grafías, ésta con *s* o cedilla es la etimológicamente preferible, pues el *Tamaraceite* de Olive indudablemente está sugerido por el nombre español de *aceite*, aunque *Tamaraseite* o *Tamarazayte* vale realmente «palmital», por estar derivado del nombre guanche-berber *amersid*, alusivo a «palmero macho», y no a «palmeras datileras».

La estructura de la base original guanche-berber *tamarasit*, además de la final paragógica *-e*, indica que se trata de un colectivo mejor que de un femenino o diminutivo, que tiene también en berber el esquema *t - X - t*, o sea, *t - amersid - t*, de valor «palmital», en vez de «la palma» o «el palmito». Hermano del topónimo grancanario *Tamaraseite*, con paladial final dialectal, es el tinerfeño *Tamaraseche*, topónimo de Guía, ya registrado por Chil. La variante *Atamaraseite* tiene prefijado el demostrativo *ad* o *at*, «éste es» o «he aquí», innecesario pero frecuente para los informadores de Bernáldez.

El componente base es *tamarsid* o *tamarséi*, con la citada dip-tongación *î = éi*, tomado a las formas cheljes *amersid* o *imer-*

⁴¹ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 163. ABRÉU, II, 7, 171. FOUCAULD, páginas 433 y 1723-1727. LAOUST: *Toponymie*, núms. 32, 47, 356 y 516 bis.

síd, que alcanzan dos valores dialectalmente distintos: «palmero macho» y también «higuera salvaje».

Su valoración «palmital» está asegurada por un pasaje de Escudero que habla de las «infinitas palmas destruidas en el pago de Tamaraseite»⁴².

b) *Telde*. Es nombre antiguo documentado ya desde la mitad del siglo xiv, durante el Obispado de Telde, al menos desde 1369 y probablemente conocido ya por los mallorquines desde 1354 o antes. En 1393 y 1403, o referido a esos años, lo cita también el *Canarien* como uno de sus más importantes poblados. Y por 1440-1448 lo conoce Diogo Gomes de Cintra, escribiendo su nombre *Telli* y *Telle*, sugiriendo su etimología, con asimilación del grupo *-ld-* en *-ll-*, no la paladial española, sino una *l* doble⁴³.

Marín y Cubas conoce la forma original en guanche de este nombre *Telde*, que escribe *Tyldet*, mejor *Tildet*, probablemente sugerida por aquel «docto prebendado» de Las Palmas, que él cita y le facilitó la frase pastoril guanche y alguna otra noticia indígena peculiar suya.

La variante de Marín *tildet* vale «la fructuosa» o «la productiva», con estructura de participio singular guanche-berber, tipo *t - X - t*, del verbo radical *led*, sólo registrado en su forma reduplicada por el verbo tuareg *ludled*, «producir, fructificar» y «dar flores y frutos» un árbol o un terreno, como subraya Foucauld⁴⁴.

Advierto que tanto Wölfel como el doctor Hernández Benítez, párroco de Telde y autor de una larga *Historia* de esa ciudad, se inclinaron por aplicar a la etimología de Telde uno de los pasajes de Diogo Gomes, aquel que dice: «higos que se producen en un lugar llamado Telli», entendiendo con error que los higos se llaman «Telde». Mientras en nota a ese pasaje Bonnet recogió otro texto de Diogo tomado a otra narración suya que dice:

⁴² WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 154. CHIL NARANJO, II, 81. OLIVE, página 1080. DESTAING: *Chelja*, p. 128. LAOUST: *Sous*, p. 132. ESCUDERO, ed. *Darias*, p. 25-26.

⁴³ RUMÉU DE ARMAS: *Obispado de Telde*, p. 159. *Canarien*, III, p. 73; 121, 133. BONNET: *Estudio sobre Diogo Gomes*, en «Revista de Historia», números 51-52, 1940, p. 98.

⁴⁴ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 158. MARÍN Y CUBAS, citado por CHIL, I, 554. DOCTOR HERNÁNDEZ BENÍTEZ: *TELDE*, p. 8. FOUCAULD, p. 997.

«(Juan de Trasto = Castro) ocupó una parte de una isla (que) se llamaba en su lengua Telli (= *Telde*), fructuosa», donde evidentemente falta en su copia la fórmula latina: *i.e.* = «esto es», «la fructuosa».

IV. LOS DIEZ NOMBRES DE LOS EMISARIOS O ENBAJADORES A DIEGO DE HERRERA, SEGÚN EL ACTA DE 1476

Su interés es muy limitado para la historia de Canarias, porque esos personajes no vuelven a figurar en otra ocasión. Mas su autenticidad induce a dar una etimología razonable, basada en las estructuras normales de los nombres personales en guanche-berber, usuales en este grupo de lenguas.

Vaya desde luego la advertencia de que son muchas las erratas de transcripción de ellos en nuestras fuentes, y que recoge Wölfel en el mismo orden que el acta en Abréu Galindo, seguido aquí ⁴⁵.

1. *Acosayda* o *Acoraida*, variantes de Abréu y Viera, responden a un primario adjetivo (tipo *a-X-an*), o a un nombre (tipo *a-X-t*), derivados de verbos de calidad o estado; sacados del verbo conocido en tuareg *kered*, «violentar o constreñir». Se trata, pues, de *akurídan* o *akurídát* = *acoráidan* o *acoráida*, que equivale a «hombre que hace violencias injustas», con un cambio fonético, ya señalado, de *î* = *éi* = *ái*: v. gr., *igîr*, «roque» = *Agáiro* ⁴⁶.

2. *Egenenacar* o *Ehenenaca* no me parece explicable por el nombre del rey Egonayga, como sospechó Berthelot, sobre un supuesto *Egonainacar*. Pienso, por el contrario, en el verbo tuareg *genunu*, «canturrear» o «emitir repetidamente un sonido igual y prolongado» ⁴⁷, pues sobre el *agnunu*, pl. *igenunîwan*, de Foucauld cabe suponer un adjetivo (tipo *a-X-an*), que daría con alternancias vocálicas normales interdialectales, *agenenawan*, base fácil para las erratas *agenenaca* o *egenenagan*, del que sería

⁴⁵ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núms. 148-157; aquí se citan todas las variantes aducidas a continuación.

⁴⁶ FOUCAULD, p. 852-854.

⁴⁷ FOUCAULD, p. 463.

mera errata *agenenaca*, con valor de «hombre que canturrea continuamente».

3. *Vildacane*, como sus variantes más erróneas *Bildacame* y *Vilcane*, parece una formación demostrativa con participio, que sigue al demostrativo *win* o *vin*, «este que», por errata *vil*, pues la consonante *-l-* es rara e infrecuente en los dialectos guanches, salvo el gomero. El participio primario es *iddakanen*, por errata de *iddákâlen* (en guanche probablemente sólo *dâkâlen*), masculino singular, conforme al tipo guanche-berber bien conocido (tipo *i-X-en*). El verbo base del participio ofrece en tuareg estructura factitiva: *seddûkel*, sobre *dûkel*, *dâkal*, *dîkel*, cuyo valor es, como en *aseddâkal*, «camello que marcha a paso ligero», o «andarín», «el que marcha a paso ligero»⁴⁸.

4. *Aridani* por el primario *Aridanin* es la forma base de las erratas *Aridanni*, *Aridanny* y *Aridañi*, registradas en los textos de Abréu, Viera, Glas y Berthelot. No tiene relación formal, ni semántica, con el topónimo palmero *Aridane*, «Los Llanos», que también es errata, vulgarizada por Viera y los escritores palmeros, de la forma preferida por Abréu y realmente original: *Adirâne* por *azrirân* = *adirâne*, plural de *azrir* (variante *azrar*), «llano», registrado por Laoust en chelja⁴⁹, con permutación de *-zr-* en *-d-*, fácil por tratarse de fonemas fricativos alveolares y palatales, difícilmente agrupados en guanche-berber.

El *Aridani* antropónimo debe de explicarse por *ar-idanin*: pronombre relativo guanche-berber (*ar* = *ere* = *ir*, variantes registradas en marroquí, kabilio y tuareg), seguido del participio *idanin* o *idanen*, sacado del verbo tuareg *aden* o de *ittan*, registrado por Foucauld con los valores «notar las faltas» o «calcular y contar» y «vigilar los pastos». Vale, pues, *Aridanin* o *Aridanen*, «el que cuenta» o «el que vigila»⁵⁰.

5. *Ysaco* o *Isaco*, no *Hisaco* de Chil, ni *Saco*, como escribió la edición de Abréu, dejando en el renglón anterior como conjunción la Y inicial de la voz. Pienso que corresponde a *Isâkul*, «hombre perdido física o moralmente» o «extraviado», nombre

⁴⁸ FOUCAULD, p. 188-189.

⁴⁹ LAOUST: *Toponymie*, núms. 55 y 534, y Sous, p. 156.

⁵⁰ FOUCAULD, p. 276-278.

que deriva del verbo tuareg *akel*, *akul*, *agil*, *ukat*, «perderse», que en forma factitiva *sikel*, *sâkul*, *sâkal* es la base de *isâkul*. Esta forma original perdió en Gran Canaria el fonema final, poco propio y casi desusado en guanche, quedando *Isâku* = *Isaco*⁵¹.

6. *Achutindac* es la más dudosa grafía y el más difícil nombre de esta serie, por admitir varias valoraciones. Prefiero entre todas las variantes *ahutindân* o *ahutindâd*, ya que el dialecto de Gran Canaria no parece haber usado el fonema paladial *ch*, frecuente en Tenerife, Gomera y Fuerteventura.

Pero *Ahudindân* o *ahutindâd*, forma más probable, puede explicarse por dos componentes: a) *a-hu*, «éste o él es» o «él tiene»; y b) *tindâd* o *tindân* puede tener varios valores: «felicidad» o «bienestar»; sobre el verbo *tenḏeḏ*; «obstinación» o «pereza», sobre el verbo *enedeḏ*; o «decisión» sobre la voz *tanat*⁵². Y así *Ahudindad* o *ahudindân* valdría «el decidido», «el feliz», «el perezoso» o «el obstinado», sin poder dirimir el problema por dudas en la verdadera transcripción de la voz.

7. *Adeun* erróneo, como el traspuesto *Aduen* y *Adeuna* o *Adeona*, debe escribirse *adehun*, no sólo porque el diptongo *eu* no es guanche, ni castellano, sino por su relación evidente con el nombre *adhân* y el verbo tuareg *ḏehumet*, «hombre muy fuerte», y «ser muy fuerte»⁵³. Y quiero señalar a propósito de esa *ḏ* (enfática) que si *adehun* existiera en el dialecto de Tenerife se pronunciaría *achehûn*, porque tal es el sonido propio en el dialecto tinerfeño: v. gr., *irḏen* = *irichen*, «trigo», y *uḏi* = *oche*, «manteca», lo que no ocurre en Gran Canaria.

8. *Artenteifac*, como *Artendeifa*, son erratas del primario bien asegurado *ar-teteifan* por *artettîfan*, «el vigilante» o «el que vigila continuamente» o «guarda y sostiene», con el cambio ya señalado *î* = *éi* = *ái*, y el relativo *ar*, «el que», seguido del participio del verbo *tettîf* o *tattêf* o *tuttâf*, forma de hábito del simple *ettêf*, «tener», «agarrar», «sostener», «coger» y «vigilar»; conocidos en berber⁵⁴. La nasal *-n-* interpolada erradamente por

⁵¹ FOUCAULD, p. 783-785.

⁵² FOUCAULD, p. 1905 (*enedeḏ*, «bienestar»), p. 1294 (*enedeḏ*, ser «obstinado» o «perezoso») y p. 1301 (*tanat*, «decisión», «disponer»).

⁵³ FOUCAULD, p. 266.

⁵⁴ FOUCAULD, p. 256-261. DESTAING: *Chelja*, p. 139 y 276-277.

el copista debe obedecer a la geminada original o a descuido del intérprete: es *teteifan*, no *tenteifac*, con errata al final también. La estructura es como la del número 5: *Aridanin*.

9. *Achuteiga* y *Ahuteiga* tiene el mismo problema del número 6, *Achutindac*, y por tanto hay que preferir el segundo. Y conocido su primer componente *a-hu*, «él es o tiene», y la alternancia *î = ei* en varios nombres anteriores a éste, su valor *a-hu-tîggan* (o *tîggat*) vale «él está por encima» o «es elevado», sobre los verbos tuaregs *agg* o *iggat*⁵⁵, «estar por encima o elevado», y «ser grande o numeroso».

10. *Guriruguian* y *Gariruguan* son erratas de un primario *ageriruwan*, nombre del tipo *a-X-an*, o participio guanche *guri-ruan*, sacados del verbo tuareg *geriru*, «moverse rodando», «dar vueltas»⁵⁶, y por tanto el grancanario *Guriruwan* significa «hombre que da vueltas» o «que va y viene rodando».

La concordancia lingüística guanche-berber de estos nombres no es una garantía del acta de 1476, sino de la información de la lengua guanche en Pedro Chemida, real promotor de ese documento. A un ignorante del guanche le hubiera sido fácil ofrecer ficciones de nombres indígenas, como se hizo después en muchos textos.

V. ADSCRIPCIÓN A SUS CANTONES RESPECTIVOS DE LOS DOCE GAYRES CON NOMBRES CONOCIDOS DE GRAN CANARIA

Sólo me resta comentar una breve noticia de tres cortas líneas de Abréu Galindo⁵⁷, que con referencia más o menos clara al año 1461 señala los *doce gayres*, que adscribe a los cantones de los dos reinos de Telde y Gáldar. Dice así «Los gayres de Telde se llamaban *Mananidrá*, *Nenedán*, *Ventohey*, *Ventagayre*, *Guanhaben*, *Autindana*; los gayres del reino de Gáldar se llamaban *Adargoma*, *Tazarte*, *Doramas*, *Texama*, *Dayfa*, *Caytafa*.»

Advierto que otros textos escriben *Maninidra*, *Ventahey*,

⁵⁵ FOUCAULD, p. 381 a 383.

⁵⁶ FOUCAULD, p. 1776.

⁵⁷ ABRÉU, II, 7, 172 hasta 3, 177.

Abréu escribió *Ventagay*, o *Taxarte y Tijandarte*, y *Tixama*, y *Cataifa*, en vez de las consignadas antes.

Me parece seguro asignar individualmente los seis gayres de Telde a los seis cantones bien conocidos de aquel reino. Pero el problema es más oscuro y difícil para los de Gáldar.

Así: a) *Maninidra* fue el gayre de *Telde*, pues por tradición local recogida por Chil, residía permanentemente en Tufía.

b) *Nenedán*, por referencias de Abréu y lo que consignaré a propósito del acta de las isletas, era el gayre de *Tamaraceite*.

c) *Ventagayre* fue el gayre de *Arguineguín*, según referencia ya advertida de Sedeño, al fijar ese cantón.

d) *Guanhaben*, radicado en Tunte, según referencia confundida de Abréu (pág. 176), señalada al tratar de *Tirahana*, era gayre de ese cantón.

e) *Autindana*, vinculado a la familia real de Telde, debía de ser gayre de *Agiüimes*, inmediato a la capital del reino.

f) *Ventohey* o *Ventahey* será obligadamente el jefe del cantón de *Utiaca* (o *Ahutihakkat*) o San Mateo.

Los gayres asignados al reino de Gáldar tropiezan con más dificultades. Hay que eliminar de la lista a Doramas.

a) Porque *Doramas* no fue ni rey, como se dijo, ni «gayre» o jefe cantonal, sino «capitán de guerra» para todo el reino de Gáldar entre 1478-1480. Entonces residió en la «Montaña de Doramas» del cantón de *Ayraga* o *Agirawan*, motivo del error de Abréu, para separarlo de sus adversarios irreductibles de Telde: *Maninidra*, *Ventagayre* y *Autindana*. Hasta entonces *Doramas* debió de vivir en *Tirajana*, sin categoría de «jefe», ni de «gayre», ni siquiera de «noble», pues él mismo confesó a *Ventagayre* que no lo era: «Digo que soy trasquilado.»

b) *Adargoma* me parece seguro que fue gayre de *Aruças* (o *Ar-ehucád*), porque al discutir primero y luchar después con *Guariragua* o *Guanariragua* de Telde sobre lindes de tierras, ambos eligen como lugar de lucha, según Abréu (p. 173), el barranco de *Tenoya*, límite de los cantones a que ambos pertenecían, y por tanto *Aruças* debía ser el cantón del «gayre» *Adargoma*: «espaldas de piedra».

c) *Caytafa* o *Cataifa*, según Abréu (p. 176), luchó en desafío con el antes citado *Guanhaben* de *Tirahana* (en el reino de Tel-

de), desriscándose ambos por desafío entonces, lo que indica que Caytafa vivía en cantón limítrofe con Tirahana, y por tanto era el *gayre* de *Tejeda*.

d) *Tazarte*, también escrito en los textos *Tasarte*, y *Tixandarte* y *Tajarte*. Por razón de la similitud con el conocido topónimo grancanario, junto a Artebirgo o San Nicolás; así como porque un personaje de nombre parecido aparece en la época de la rendición, como asiduo acompañante del hijo de Ventagoyhe, pretendiente al trono, parece obligado asignarlo a *Artebirgo* o «La Aldea», o San Nicolás.

Y de la adscripción a sus cantones de *Garfa*, *Dayfa*, *Tixama* y *Naira*, nombres posibles de los jefes cantonales de *Ayraga*, *Gáldar* y *Agaete*, es mejor no decir nada, pues ni siquiera suposiciones razonables cabe hacer.

Un problema comparativo

Las noticias al respecto entre los berberes, como las de Destaing entre los Segrouchén⁵⁸, indican que el *amgar* o «gayre» era elegido entre ellos anualmente, aunque con frecuencia reelegidos los mismos cesantes, y que éstos se elegían a veces en distinta familia, aduar o tribu, con unas u otras precisiones.

Entre los grancanarios, como entre las demás islas, no conocemos norma alguna precisa al respecto. Parece que por esa fecha de 1461 ya la realeza había impuesto su voluntad a veces. Y así lo indican casos como el curioso de Pedro Maninidra, designado por don Fernando Guanarteme para «capitán» o «gayre» de los sesenta parientes grancanarios llevados por él a la conquista de Tenerife, incluidos entre las listas de Viana.

⁵⁸ DESTAING: *Dialecte Berbère des Ait Seghrouchen*, París, 1920, páginas XXXV a XLI.

TRATADO II

REYES Y REINOS DE GRAN CANARIA

LA INSTITUCIÓN MONÁRQUICA INDÍGENA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

A) *Introducción*

Ofrezco al lector como guía, en cuadro sinóptico muy sumario, un breve índice de este tratado.

1.º En Gran Canaria no hubo reyes indígenas ni institución similar hasta el año 1375 aproximadamente, en que Gumidafe, en una acción bélica, somete a los doce *gayres* o jefes cantonales de la isla y se instituye «rey». Ignoramos si hubo asentimiento del *Sábor*, pero es posible. Muere Gumidafe en 1403.

2.º Su primer hijo, Artemís, le sucede en 1404 y muere en lucha con Juan de Béthencourt en 1414, no en 1405, fecha vulgarizada en nuestras fuentes.

3.º El segundo hijo de Gumidafe, llamado Asemidán, totalmente ignorado de nuestras fuentes, reina en Gran Canaria de 1415 a 1435-1440, probablemente.

4.º Le suceden sus dos hijos, de nombre desconocido (que yo llamo aquí ¿GUAYASEN? ache-Semidán de Gáldar y ¿TAGOTEN? ache-Semidán de Telde), quienes por indicación o deseo de su padre, o por propia voluntad, partieron la isla antes de 1440 en dos reinos, uno para cada uno: Gáldar y Telde. Pero mantienen un único *Sábor* en Gáldar. Mueren poco antes de 1460, sin saberse la fecha exacta de la muerte de cada uno.

5.º Entran a reinar poco antes de 1460 los dos hijos, cada uno de uno de esos dos reyes desconocidos, que son primos hermanos, hijos de hermanos, llamados Egonayga ache-Semidán, rey de Gáldar, y Ventagoyhe (también ache-Semidán, filiación para él omitida en nuestras fuentes), rey de Telde. Entonces ambos deciden dividir el único *Sábor* en dos: uno en Gáldar y otro en Telde. Dura la vida de Ventagoyhe hasta 1476 y continúa como rey único de toda la isla Egonayga, por haber dejado Ventagoyhe sólo dos hijos menores. Muere Egonayga hacia 1479-80.

6.º Pero tanto él como su sobrino y sucesor Fernando Guarteme son reyes de toda la isla, gobernando con sus dos *fáyaks* o Faycanes hasta la rendición, en 1483, o hasta la prisión de don Fernando, en 1481.

B) *Reyes y reinos de Gran Canaria*

La institución de la monarquía en la isla de Gran Canaria, según consignan las noticias de Abréu Galindo y Torriani⁵⁹, por el curioso episodio de Gumidafe y Attidamana, es un hecho singular y del que no hay similar en las otras islas: una acción bélica para imponer por la fuerza la monarquía.

El primer rey de la isla de Gran Canaria se instala en ella casi a los cuarenta años después de la expedición portuguesa de 1341, poco antes de la primera llegada a la isla de los mallorquines, Francisco des Valers en 1342. Y ese primer rey de Gran Canaria, Gumidafe, nace probablemente un decenio después, hacia 1350.

No creo que en la instauración de la monarquía en Canaria hayan tenido intervención los mallorquines, ni que la tradición grancanaria del episodio de Gumidafe y ese cambio político se deba a la entrada de forasteros.

En el habla de Gran Canaria no hay huella de nombres indígenas, como los líbicos *agellid* y *mínkediy*, de valor «rey», ni del palmero *amankad*, relacionado con *mínkediy*, y tinerfeño *mencey* (= *ménchey*), que indiquen institución política real anterior. Y esto a pesar de la afirmación, evidentemente errónea, de Castillo⁶⁰ de que los grancanarios tenían *menceyes*, invención no aceptada por ningún otro historiador de Gran Canaria. Tampoco vale la idea de Georges Marcy, que explicó el nombre de Gáldar sobre *Ar-Egaldan* = *ar-egaldan*, «el lugar (o ciudad) de los reyes», sobre el plural de *agellid* pl. *igeldan*, «rey». Pues tal suposición se basa en dos errores. 1.º *Aregaldan* es una mala grafía de Bernáldez, por *Aregáldar* o *Agáldar*, su verdadera forma, que vale

⁵⁹ ABRÉU, II, 7, 171. TORRIANI, c. 30, p. 96: ediciones de Cioranescu, ediciones 1955 y 1959, respectivamente

⁶⁰ CASTILLO, p. 134 y 136. WÖLFEL: *Monumenta*, IV, 136.

«tras la montaña» o «en torno a la montaña», por *agall-eddar*. Y 2.º, la falsa noticia de Abréu (loc. cit.) de que los reyes residían en Gáldar, tema luego estudiado ampliamente. Ver págs. 35 y 57.

El cambio de régimen en Gran Canaria se explica por el mantenimiento largo tiempo de una institución popular viva y muy activa durante siglos, como el Sábor⁶¹. Por ello la monarquía, necesaria por el gran desarrollo del número de habitantes, hubo de instaurarse por la fuerza, e ir asociando al rey muchos poderes primeramente del Sábor. En las demás islas la institución monárquica, establecida de antiguo y con afanes cesaristas, como apunté en el antes citado estudio, logró mantenerse muchos siglos.

Diferencia en las otras islas

Es obvio que el lector se pregunte sobre las noticias de las otras islas, por si hay objeciones que poner a mi tesis. Y sumariamente debo apuntarlo, por orden de mayor a menor tamaño de cada isla.

1.º **Tenerife.**—Existió la monarquía única desde su poblamiento por Juba II, hacia el primer siglo de nuestra era. Su rey residió siempre en Adeje, porque el Puerto de los Cristianos fue lugar de abordaje a la isla para los navegantes gaditanos que vinieron con Sertorio, Estacio y los emisarios de Juba, según Plinio; y por los navíos de Peraza y Herrera, en 1440-1450. Durante este último decenio la isla se dividió en nueve reinos, por la rebeldía de los hijos del rey único de Adeje, como dice Espinosa, lo que perjudicaría en primer lugar los derechos del hijo mayor, según él, el primer rebelde. Pienso que el propio rey fue instalando a sus nueve hijos como *restes* o «protectores» de cada uno de los nueve cantones para defender la isla de los ataques piráticos de los Herrera-Peraza en el siglo XV, quedando luego como reyes autónomos.

La gran antigüedad de la monarquía en Tenerife está garan-

⁶¹ Véase nuestro anterior estudio sobre el Sábor en «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 27, año 1981, págs. 28 sgts.

tizada, porque el nombre del monarca, *mencey* por *mínkediy*, mediante *ménchey*, es un nombre asegurado en el siglo II a.C. en el tempo de Masinisa, y el de Augusto en Leptis del siglo I a.C.⁶², y desaparecido hoy en los dialectos berberes.

2.^a **Fuerteventura.**—Los nombres *Tamonante* y *Tibiabin* representan mujeres asociadas a los dos jefes políticos: el *gayre* o rey y el *faican*, *fáya* o sacerdote; quizá sus propias esposas. Según los textos de Torriani y Abréu, la isla se dividió en dos reinos, ignoramos el motivo. Y la documentación sobre los nombres Ayose y Guize se cruza entre nombres personales o designaciones topónimas difíciles de precisar. ¿Separación de funciones político-sacerdotales o luchas fratricidas?

3.^a **Lanzarote.**—Fue reino único desde el principio y había sacerdocio y culto, por el *Fiquinico*, nombre de «templo» desde la inscripción de Masinisa en Thugga, lo que garantiza para esta isla la institución real y religiosa, como en Gran Canaria y Tenerife. Pero ignoramos el nombre en Lanzarote empleado para «rey». Sabemos que existía uno solo en 1375 por el episodio de Avendaño⁶³. Y lo mismo consta por el *Canarien* y Abréu para Guadafrá.

4.^a **La Palma.**—Aquí parece que *amánkád*, «capitán» o «el que va delante», designaba tanto al «capitán» o jefe cantonal como al «rey», fuesen o no distintos, nombre derivado del verbo tuareg *enked*, base del líbico *mínkediy* y el tinerfeño *méncey*, aunque su vocalismo sea más moderno. También parece que hubo un solo rey en La Palma hasta 1350-1400. A ese único rey sucedieron sus cuatro hijos, que reinaron en los cuatro reinos citados por Gaspar Fructuoso, por el estilo a lo ocurrido en Tenerife. Y luego, ya por el año 1480-1490, los cuatro reinos se subdividieron en los doce cantones, cada uno con su «capitán», que conocieron los conquistadores de Alonso de Lugo y las noticias

⁶² Ver mis *Inscripciones líbicas de Canarias*, Laguna, 1965, números 250 y 251.

⁶³ Véase mi *Episodio de Avendaño*, La Laguna, 1957, p. 12, 21, 23, 54 y 72. ABRÉU, cit. p. 61 y 62. *Canarien*, ed. Lagunense, III, p. 59-63.

de Abréu Galindo⁶⁴. Estos doce capitanes son entre sí parientes muy próximos: primos hermanos y tío y sobrinos, justificando la sucesión explicada aquí.

5.º **Gomera.**—En 1424 conocemos un ataque de Fernando de Castro a un «duque», conductor o rey llamado *Amaluige*, «conductor»; luego Azurara, en 1448, habla de «un duque y cuatro cabeceiras» = un rey y cuatro capitanes; Chimboyo es designado también «dux» en latín; y a partir de 1451 sólo se habla de los cuatro capitanes y bandos, que son simples *gayres* sin dignidad real, aunque no empleen este nombre.

6.º **Hierro.**—En esta isla pequeña el problema es más difícil, pues los nombres no son seguros y las noticias son escasas. Sólo *Añofo*, evidente derivado del berber *aniuffu*, equivale a «el superior» o el grande, y tal vez fuese el equivalente de «el grande» o «el jefe», sin precisión de «rey».

C) *Pautas cronológicas*

La dificultad más importante de este estudio sobre los reyes indígenas de Gran Canaria es la falta de datos cronológicos en nuestras fuentes y noticias, precisos para establecer con garantía sus diversos reinados.

Algunos de ellos sólo se conocen por una tradición muy sumaria y sin datos cronológicos, por ejemplo para todo el episodio de Gumidafe y Atidámana.

De algunos reyes, tres al menos, nuestra documentación histórica ignora hasta sus nombres, y apenas conoce datos seguros de algún otro.

En los más conocidos, como Egonaiya y Ventagoyhe, su cronología y sus relaciones familiares aparecen equivocadas o trocadas en Abréu y Torriani.

Y para Artemís, conocido del *Canarien* y citado en la *Carta* de 1501, y largamente citado en Abréu Galindo y en Viera, hay enormes dudas y contradicciones sobre su cronología, su situa-

⁶⁴ ABRÉU, III, 3, 265-268, y 5, 272-76.

ción política real y las circunstancias de su elevación al trono y su muerte.

Para salvar, al menos en parte, este escollo cronológico ha sido preciso buscar dos pautas seguras, cuyo juego haga posible fijar ciertos datos de cronología, al menos aproximados, para encajar en nuestros cuadros sinópticos a los ocho reyes indígenas de Gran Canaria en el largo siglo que alcanza la monarquía indígena: ¿1375-1483?

A) La primera de esas dos pautas establece que la biografía de todos esos monarcas grancanarios no puede rebasar para cada uno los cincuenta a sesenta años de vida. Porque no creo en absoluto la evidentemente exagerada afirmación de Torriani⁶⁵, para quien «los canarios vivieron sin sentir *ni conocer la enfermedad* sino a los 120 y 140 años».

Y en garantía de mi afirmación sobre su «media de vida de cincuenta a sesenta años» aportó el siguiente dato: Cioranescu, en su excelente estudio del *Poema* de Viana⁶⁶, señala las fechas de muerte de varios personajes notables, como Maninidra, Autindana, Dome a Dios, que lo mismo que Fernando Guanarteme mueren hacia 1500, con poco más de cincuenta años de edad, y siendo miembros de la familia real grancanaria, habían intervenido en la conquista de las dos islas, Tenerife y Gran Canaria.

Por ello tuvieron que nacer hacia 1440, ya que en 1461 son *gayres* y primos hermanos de los reyes Ventagoyhe y Egonayga, firmantes del acta de posesión en las isletas, en la última fecha⁶⁷. Y lo mismo cabe decir de Bentagayre, su contemporáneo.

Y a igual conclusión nos lleva la noticia de Abréu⁶⁸ sobre el episodio de los cautivos de Tirajana en 1480, liberados por consejo de la madre de *Aymedeyacoran* o «Dome-a-Dios» y jefe o «madre de las Harimaguadas», ya vieja de unos sesenta años, que para poder procrear a su hijo, fáyak o faicán de Telde en 1461, y nacido en 1440, como sus parientes Autindana y Maninidra y Ventagoyhe, había de tener en esa última fecha al me-

⁶⁵ TORRIANI, c. 30, p. 98.

⁶⁶ ANTONIO DE VIANA: *La conquista de Tenerife*, ed. Cioranescu, en el tomo *Viana II*, 1971, p. 293, 244 y 246.

⁶⁷ ABRÉU, ed. citada, I, 24, 115 y II, 7, 172.

⁶⁸ ABRÉU, II, 16, 204-205.

nos veinte años de edad, y sesenta años en 1480, fecha del episodio de los cautivos.

B) La segunda de estas pautas es que ningún indígena grancanario podía tomar un cargo, como *guayre* o *rey*, con menos de veinte años de edad. Ignoro si la ley del Sábtor establecía, al menos para los maridos, una edad mínima para casarse. Nada puedo decir acerca de las mujeres, porque ni la Crónica de Azurara, muy noticiosa respecto de los casamientos y las *harimaguadas*, nada señala al respecto; ni la palabra citada, *harimaguadas*, compuesta de *tamáguat*, pl. *temáwâden*, «joven casadera» o «mujer que llegó a la pubertad», según Foucauld⁶⁹, comprendía el período de catorce a veinticinco años, hartamente largo para servir de pauta precisa. La misma duda nos queda para los dos actos: cortar cabello y barba los jóvenes y declarar los nobles, que consigna sin fijar edad Abreu⁷⁰.

En cambio, para los dos casos señalados: ser electo *gayre* y ocupar el trono por herencia o elección, la edad mínima debía ser los veinte años de edad, como prueban los siguientes datos.

1) Designación como *gayre*. Tanto las noticias para los berberes en Laoust como para los guanches en Azurara⁷¹, la elección del *gayre* o el *amgar* y los miembros del Sábtor, elegidos en asamblea de notables, obligaría a elegir personas apropiadas para dirimir los conflictos y capitanear a los guerreros de edad apropiada, lo que excluye que se pudiera pensar en un mozalbete de quince o diecisiete años, del todo inexperto para el cargo. Así parece claro que Gumidafe no pudo ser elegido *gayre* de Tejeda, como se dirá, sin que tuviese de veinte a veinticinco años de edad.

2) Mayoría de edad del *Rey*. Ninguno de los reyes grancanarios pudo llegar a ese puesto sin haber cumplido los veinte años. De ello tenemos prueba segura. Cuando murió el Guanarteme de Telde Ventagoyhe, dejó dos hijos menores: uno varón y otra hembra, teniendo el varón once años y la hembra sólo nueve,

⁶⁹ FOUCAULD: *Dictionnaire Touareg-Français*, ed. París, 1952, p. 1464.

⁷⁰ ABRÉU, cit. II, 2, 149.

⁷¹ LAOUST: *Sous*, p. 240. AZURARA, ed. Serra Ráfols, p. 64, renglones 16 a 23.

por lo que a la rendición de la isla en 1483, el varón llamado en nuestras historias Bentago y Bentehuy o Bentejuí⁷² sólo tenía dieciocho años.

Por tal razón, al morir Ventagoyhe de Telde tuvo que ocupar el trono su primo hermano Egoínaga de Gáldar, y éste pudo elegir como su sucesor en el trono único de la isla en 1479-1480 a don Fernando Guanarteme, porque ni Egoínaga tenía hijo varón, sino sólo una hembra de su legítima esposa⁷³, ni podía ceder el trono a su sobrino el hijo de Ventagoyhe, todavía menor de edad. Y ésa es la razón por la que los grancanarios en la batalla de Ansite querían que don Fernando Guanarteme se uniera a ellos para casarlo con la prima, hija de Egoínaga, o con la otra prima, la hija menor de Ventagoyhe⁷⁴.

Excepciones: Algunas habrá que establecer en los límites extremos de esas pautas establecidas, entre las que habrá que tener en cuenta las dos siguientes.

En el caso de Artemís, su muerte, provocada por una acción de guerra, no permite extender su período de vida total hasta los cincuenta años, quedando reducida a los treinta y cinco o cuarenta años. Igualmente, Ventagoyhe muere en acción de guerra con Doramas o por virtud de epidemia, según propone Abréu Galindo, resultando que hay que fijar su muerte algunos años antes que su primo hermano, también muerto a consecuencia del disgusto por la fuga de su hija y su sobrina.

I

GUMIDAFE, PRIMER REY DE LA ISLA DE GRAN CANARIA Y FUNDADOR DE LA DINASTÍA

La síntesis cronológica y acciones políticas de Gumidafe quedan reducidas a lo siguiente:

⁷² GÓMEZ ESCUDERO, ed. Darias, p. 56. ABRÉU, II, 25, 233, nota sobre Tazartico y Bentejuí.

⁷³ SEDEÑO, ed. Darias, p. 70.

⁷⁴ *Información Trejo-Carvajal*, apud CHIL: *Estudios*, III, p. 217, 228-229 y 231.

a) Gumidafe hubo de nacer hacia 1350, pues muere en 1403, de unos cincuenta y tres años.

b) Es *gayre* de Tejeda, no de Gáldar, como dice Abréu y explico luego, hacia 1375, cuando tiene unos veinticinco años.

c) Se promueve su episodio y matrimonio con Attidamana entre 1375-1380.

d) Nace su primer hijo, Artemís, citado por Abréu, antes de 1380, para poder éste suceder a su padre en 1403, con más de veinte años de edad, según explico en la biografía de Artemís.

e) Se ignora el tiempo transcurrido y los episodios reales de su guerra con los demás jefes cantonales para imponer su soberanía política sobre los doce cantones. Tal vez en 1393, en Telde, y en 1403, en Arguineguín, aún está apagando rescoldos de aquella contienda.

f) Nace su segundo hijo, Asemidân, rey ignorado de nuestras fuentes, en 1385-1390, para poder ser rey en 1415, con veinticinco años al menos, y morir con más de cincuenta y cinco de edad entre 1435-1440, como luego se explica al tratar de este rey.

Ya habrá advertido el lector que he tenido en cuenta para estas cifras las pautas cronológicas establecidas en epígrafe anterior por la falta absoluta de noticias concretas en nuestras fuentes.

Porque las noticias de Gumidafe se conocen primordialmente por una tradición grancanaria que normalmente no tiene noticias claras y bien fijadas. Esa tradición, recogida por Abréu Galindo, y más sumariamente por Torriani, con escasas precisiones y algunas discrepancias, me parece derivada de la historia del doctor Troya⁷⁵. Entre estas discrepancias se advierten cambios en los nombres: Torriani escribe *Gomidafe* y *Attidamana*, mientras Abréu consigna *Gumidafe* o *Gomedafa*; prefiero *Gumidafe* y *Attidamana*, más conformes con su explicación etimológica.

Errores y erratas de Abréu. Más importantes que esas variantes de copista son estas otras equivocaciones. Abréu dice que Attidamana vivía «en el término de Gáldar», pero si ella tenía

⁷⁵ ABRÉU, III, 7, 171. TORRIANI, c. 30, p. 96, y para el doctor TROYA, p. XXXVI.

esa función prevalente de «sacerdotisa, harimaguada o consejera» a que aluden las expresiones de Torriani y Abréu habría de residir necesariamente en el cantón de Agaete. Bien en el templo de *Amagro* (por errata escrito *Almagro* en el mapa y *Umiaga* por disparate en nuestras fuentes, copiado a Marín), a medio camino entre Gáldar y Agaete, pero perteneciente a este cantón, según el mapa militar 1942. Y lo mismo sería si estuviese como *harimaguada* en el templo de Tirma, también en el cantón de Agaete.

Otros errores de este tipo no son raros en Abréu por su tendencia galdarista. Pues también dice que «Tunte» = «El Sitio», en el mismo casco de San Bartolomé de Tirajana, según el mapa militar citado, Viera y Clavijo y Chil Naranjo, «está en el término de Gáldar»⁷⁶.

El igual errónea afirmación tiene para la residencia de Gumidafe⁷⁷, que dice «vivía en unas cuevas que al presente llaman la *Casa del Caballero* de *Faracas*, junto a Gáldar». Pero es claro que *Facaracas* o *Faracas*, como dice Escudero, es errata de *Tifaracás*, como pronuncian los vecinos de Tejeda y Artenara, y que también con error registra en Artenara Olive (p. 1167), escribiendo *Tijaracas*. *Tifaracás*, variante de *tifarakkat*, «zona desviada» o «pedregal, que produce ruido», es claro topónimo guancheberber⁷⁸, y Chil cita la «Cueva del Caballero» en el contorno de Tejeda⁷⁹.

El episodio de Gumidafe y Attidamana

A pocas palabras lo reducen Abréu y Torriani, quien sumariamente consigna: «una mujer de noble estirpe... fue insultada por un jefe de familia... antes era acostumbrada a ser honrada por todos... y enamorándose de un fuerte y valiente capitán, se casó con él... y vino a ser príncipe de ellos y de la isla».

No creo en absoluto en la idea que subyace en las noticias de Abréu, como en Torriani, de que Attidamana se sintiera ofendi-

⁷⁶ ABRÉU, II, 8, 176. CHIL NARANJO, I, p. 354; el mapa, p. 354-355 y 554. VIERA Y CLAVIJO: *Noticias*, libro XV, c. 87.

⁷⁷ ABRÉU, II, 7, p. 171.

⁷⁸ FOUCAULD, cit., p. 347 y 356, y en *Dictionnaire Abrégé*, ed. 1940, p. 53.

⁷⁹ CHIL NARANJO, I, p. 363.

da y despreciada porque desoyeran sus consejos «políticos» o solicitudes de tipo análogo. Porque pienso con Horacio que desde Troya la «pasión» fue siempre la causa más terrible de todas las guerras (*Iam inde a Troia cunnus taeterrima belli causa fuit*). Y, como en el caso de Elena de Troya, Attidamana se molestó porque no quisiera tomarla en matrimonio cierto noble, su elegido, que sería bien el jefe cantonal de Gáldar o Agaete, o el *Faya* o faicán de Gáldar, o algún miembro notable de familia destacada.

Y ella se vengó de él cansándose con Gumidafe de Tejeda, como acabamos de leer en Torriani, menos notable quizá, pero más capaz de tomar venganza de aquellos que la habían despreciado y ahora iban a ser sus súbditos. Subrayo que tanto Abréu como Torriani dicen que ella fue la que eligió el esposo y no Gumidafe, como era lo legal, a ella.

Por otra parte, Attidamana no podía ser, al casarse en 1375-80, una mujer vieja, como la madre de Aymedeyacorán, y «madre» y jefe de las *Harimaguadas*, con atribuciones de consejera política, como consigna Abréu (II, 16, p. 204-205). Attidamana era sólo una joven «doncella casadera», de familia noble y «encerrada» en un *tamogant en Acoran* o «casa de Dios» por haber alcanzado la pubertad, y que se preparaba para su propio matrimonio conforme a las reglas que conocemos en la información de Azurara, tras las prácticas conocidas: prelibación, oferta de matrimonio por su padre y elección por un joven noble⁸⁰.

Estudio de los nombres Gumidafe y Attidamana

Hace años interpreté esos nombres así: *Gumidafe*, «el petudo», o «espalda levantada», y *Atidamana*, «la gorda» o «grasienta», como si fuesen dos «apodos» impuestos por los otros gayres, disconformes con ellos al hacerles la guerra.

Hoy pienso que me equivoqué, y creo que esos dos nombres deben explicarse como epítetos o nombres personales dados al

⁸⁰ AZURARA, ed. Serra, p. 64.

alcanzar su nueva situación política, y antes llamados quizá de otro modo.

Así, los verbos berberes *egmed*, «sobresalir, engrandecerse» (presente en la fórmula de juramento menceyal en Tenerife: *chacoñamet = chakún - nagmédt*, «tú te engrandeciste»), y *af* o *if* o *uf* (variantes dialectales del mismo verbo), «ser superior en calidad», explican el nombre compuesto Gumidafe = *gumíd - afe* (o *afel*), significa «exaltado a lo más alto» o «engrandecido en sumo grado». Y el nombre *Atidamana = at - ti - daman-at* está compuesto de partícula demostrativa *at* (*ata* o *ati*), «he aquí», y *ti-daman-at*, participio femenino determinado con demostrativo femenino, del radical del verbo tuareg reduplicado *demendemet*, «tener ansia», o «ser apresurado», o «precipitarse»⁸¹. Por tanto, *Attidamanat* valdría «la ansiosa» o «la precipitada».

ARTEMÍS, SEGUNDO REY DE GRAN CANARIA

Las noticias más importantes sobre él son éstas:

1.º *Artamy, Artemí, Artemís o Artemín* nació entre 1375-1380, porque sucede, como rey de Canaria, a su padre, Gumidafe, en 1403-1404, debiendo contar entonces al menos veinte años de edad.

2.º Abréu reconoce terminantemente que Artemís fue hijo y sucesor como rey de Gumidafe, aunque otras noticias suyas sobre él resulten contrarias a lo que voy a decir⁸².

3.º Esta noticia debió de recogerse de labios de guanartemes y notables de la isla hacia 1480-1483, al acabarse su conquista, para entrar en la tradición gran Canaria relativa a estos personajes.

4.º Ya señalé que Asemidân, ignorado de nuestra historiografía, fue también hijo de Gumidafe y sólo hermano de Artemís. Y otro error de Abréu fue consignar que Artemís fuese padre de Egonayga y Ventagoyhe, siendo éstos sólo bisnietos de Gumidafe y no descendientes del mismo Artemís. Pero tales fa-

⁸¹ FOUCAULD, cit., p. 444, 294, 201. HUYGHE: *Dict. Kabylie*, p. 153, 183 y 70. LAOUST: *Sous*, p. 286 y 189.

⁸² ABRÉU, cit., II, 7, 171 y I, 14, 71.

llos se deben a la escasa información que tenían nuestras fuentes.

5.º Ignoramos si Artemís se casó y con quién, ni si tuvo descendencia directa, pero el hecho de que lo sucediese su hermano, y a éste sus hijos, parece obedecer a que Artemís no tuvo descendencia directa. Tal vez convenga retrasar su nacimiento a 1380.

6.º Me fue preciso fijar en un epígrafe especial siguiente su cronología sobre datos del *Canarien* para establecer bien su muerte y su acceso al trono a la muerte de Gumidafe, punto clave de todo este estudio.

7.º Artemís ofrecía en nuestros textos un conjunto de enigmas o dudas que fue preciso aclarar y subrayar para cerrar el camino a objeciones.

8.º La fecha de la muerte de Artemís, punto muy discutido y controvertido del tema, fija un hecho importante de la historia de Gran Canaria. Porque Artemís no pudo morir en 1405, sino después de 1412 y antes de 1415, cuando Juan de Béthencourt, también fracasado, pero no muerto, se alejó a Francia sin poder conquistar la isla de Gran Canaria.

A. *Enigmas de Artemís*

Son muchos los problemas que plantea este nombre: su significación, la realidad e identificación del personaje, su oscura cronología, etc., enigmas que intento explicar aquí con bastantes detalles y no pocas dificultades.

a) **El nombre de Artemís.** El *Canarien* lo escribe *Artamy*, y los textos españoles suelen consignar *Artemy* o *Artemí*, con atenuación gráfica normal de su vocal central por la mayor claridad o abertura del vocalismo español⁸³. Las fuentes grancañarias escriben con frecuencia *Artemís*, forma tradicional en aquella isla, que garantiza además el acento agudo primitivo de la voz, que en su forma original era *Artemín*. Esa nasal final la suprimió ya el *Canarien*, lo mismo que en *Arginiguy* por *Argui-*

⁸³ *Canarien*, ed. Lagunense, III, 121 y 133, y II, 221 y 315.

neguín, por lo que es erróneo escribir *Artemi* sin acento, como suele hacerse.

b) **Estructura original de ese nombre.** *Artemín* = *ar - temín* vale literalmente «el que siendo rey = «el que es rey» = «el rey», y pertenece al grupo tercero, de los tipos de nombres personales usuales en guanche y berber y de igual estructura que *Aridani* por *Ar-idanin* de la lista del Acta de 1476⁸⁴.

Para los lectores no lingüistas debo aclarar este particular de los cinco tipos más frecuentes en guanche y berber de formar nombres personales: 1.º Equivale a un nombre sustantivo expresivo de cualidad o defecto físico o moral, oficio, etc.; ver-vigracia, *Egonaiga* por *Igunâgan*, «hombre lento o pausado». 2.º Un adjetivo deverbativo como *amgar* «gayre» o *Acoran* por *amqoran*, «Dios» o «el grande». 3.º Un participio (estructura *i - X - en* fem. *t - X - t*), sólo o precedido de pronombre relativo, con o sin expresión demostrativa antepuesta: vgr., el citado *Aridanin* o *Attidamana* = *at - ti - damanat*, «he aquí la ansiosa o precipitada». 4.º Un nombre o un demostrativo seguido de un verbo concertado con él, con régimen o sin él: vgr., *Ventagoyhe* = *win - tagüihet* = «éste o él grita». 5.º Un compuesto de varios elementos verbales, nominales o mezclados: vgr., *Doramas* = *d-uhraw - qmas*, «es ancho de narices», o *Atazaycate* = *at - tasa - ikaten*, «he aquí el hígado que es valiente».

c) **Artemín = Artemís = Artemí vale, pues, simplemente, «el rey».** Y no «hijo del rey», como yo mismo dije erróneamente hace años, sugestionado por el texto del *Canarien* y explicándolo por *ar-temit*, literalmente «hijo de la matriz, el parentesco de alianza o la transmisión del derecho hereditario», valores que tienen en tuareg las voces *ara*, «hijo», y *temit*⁸⁵. Mientras, el valor de *temân*, «rey» o «regente» o «jefe supremo», está asegurado por la concordancia del tuareg *eni*, «ser jefe supremo», «estar encima», y sus relacionados *amenukal*, plural *imenân*, «rey del país», y el mayorero *Tamonante* por *t-amenan-t*, «la regente o gobernante»⁸⁶.

⁸⁴ ABRÉU, cit., I, 29, 135, y ver este estudio, pág. 21.

⁸⁵ FOUCAULD, p. 1649 y 1164.

⁸⁶ FOUCAULD, p. 1361 y 1207.

Esto permite explicar también la forma *Arminda*, dada a la princesa rendida en 1483 a Pedro de Vera, si se piensa en la posible forma femenina: *ar - temin-et(a)*, «la reina o princesa» o «gobernanta».

d) Pero la frase del *Canarien*, luego comentada, «El hijo del rey que se llamaba Artemís» puede no referirse a la persona ni al significado de su nombre, en boca de Pedro el Canario, intérprete de Gadifer, y que indujo a error. Pues era efectivamente Artemís, un «hijo del rey» anterior, el que se llamaba Artemís, porque entonces entraba a ser rey, por muerte de su padre en aquel mismo año 1404, según luego explico.

e) **Guanarteme tampoco significa «hijo de Artemís».** Lo consigna terminantemente la información Trejo-Carvajal, que siete veces declara que «*Guadnarteme* en lengua de canarios significa "rey"». Se trata, efectivamente, de un compuesto de *ewâd n-artémin*, por trasposición obligada del acento a la penúltima sílaba del segundo elemento del compuesto, como explica Prasse en su *Grammaire Touareg*. De ella luego salieron, por inducción española en su pronunciación, la más usual, *Guanarteme*; la menos usada, *Guadarteme*, y la de más prurito falsamente erudito, *Guanarthemy*⁸⁷. Es errónea la explicación de Wölfel por *wa -n-artemi*, la *-d*-radical garantizada por la información Trejo y por la forma tuareg *ewad*, «garçon», no deja dudas⁸⁸.

Esta estructura *ewad -n- artémin*, que equivale a «el mozo éste de rey», es la que los berberistas llaman «determinación reforzada de un nombre» por medio de demostrativo seguido del nombre en anexión tras partícula de genitivo⁸⁹.

Citaré dos ejemplos tomados a Hanoteau, que aclaran el tema para los no especializados: *amenúkal wa n- messi*, «el rey mi señor», que literalmente corresponde a «el rey éste de señor de mí»,

⁸⁷ WÖLFEL: *Monumenta*, IV, núm. 132, una variada documentación, y en VIERA Y CLAVIJO: *Noticias*, II, 21, 6 (nota), la hipótesis vulgarizada que rechazo.

⁸⁸ HANOTEAU: *Tamacheq (Essai de Grammaire de la Langue Tamacheq)*, ed. Argel, 1896, reproducción mejorada de la de 1859, p. 250. Otra idea en FOUCAULD, cit. p. 1461.

⁸⁹ *Tamacheq*, cit., p. 28-29.

y *ayis wa imellen*, «el caballo que siendo blanco» o «el caballo blanco».

f) **La expresiones del *Canarien*: «rey de la isla», «el hijo del rey» y «el hijo de Artemís».** No creo en la hipótesis de Serra Ráfols, que él mismo da sólo como posible, de que la expresión del *Canarien* «filx Artamy» y sus variantes sean equivalentes a Guanarteme⁹⁰. Porque, como acabo de decir, Guanarteme o *Guadnarteme* no significa «hijo de Artemís», sino simplemente «rey».

Además, en la expresión del *Canarien* (III, 133) «y vino a hablarle el hijo del rey de aquella isla, que se llama Artamy», luego se repite la misma frase, con un recorte que marco entre paréntesis cuadrado para indicar la errata del copista, «y se volvió el hijo de *el rey que se llama* Artamy. Porque evidentemente se trata de la misma persona anterior.

Después, el *Canarien*, en sus dos versiones o textos II y III, usa la sola expresión «filx Artamy» como primaria y como error de la precedente, salvo en II, 315, que dice ya «el rey Artamy», según piensan Abréu y Torriani.

Ese cambio de las dos expresiones: 1.ª, el «rey de la isla» (*Canarien*, III, p. 73, y II, p. 151), y 2.ª, «el hijo del rey», según señalaré en el epígrafe siguiente sobre Pedro el Canario, nos facilita la fecha exacta de la muerte de Gumidafé y el comienzo del reinado de Artemís: 1404.

B. *Artemís, interlocutor de Gadifer y su cronología*

Creo firmemente que el interlocutor de Gadifer, en agosto de 1404, en Arguineguín, fue el llamado Artemís, hijo de Gumidafe, según Abréu Galindo: «Gumidafe y Atidamana tuvieron un hijo, que se decía Artemís, que después reinó»⁹¹.

La expresión del *Canarien*⁹² «le filx du roy qui s'appelle Artamy», que los editores del texto traducen bien por «el hijo del rey», «que se llama Artemís», debe de entenderse que Artemís

⁹⁰ *Canarien*, III, 245, y II, p. 223 y 314.

⁹¹ ABRÉU, II, 7, 171.

⁹² *Canarien*, III, 121.

es «el hijo del rey», y no era el rey «quien se llamaba Artemís», aunque iba a serlo enseguida.

Fechas de Gadifer en Gran Canaria. El viaje de Gadifer a Canaria en 1403 se produjo a principios de septiembre de 1403, más o menos, porque el *Canarien* III lo sitúa entre julio y agosto de 1403, en que Gadifer está en la Graciosa, y el mes de octubre de 1403, en que salen de nuevo de la Graciosa y Arrecife, en espera de los víveres para Navidad⁹³. Al llegar a Canaria, Gadifer encarga a Pedro el Canario que vaya a parlamentar con «el rey de la isla» (sin dar nombre) a cinco leguas de allí⁹⁴; en Arguineguín (¡no en Gáldar!), donde piensan los editores del *Canarien* lagunense, a cinco leguas de allí, y de donde bajan Artemís y Pedro el Canario el año siguiente. Porque, además, Gáldar está a más distancia que Arguineguín.

Pedro el Canario no regresó de Arguineguín cuando lo esperaban Gadifer y los marinos españoles que conducían a Gadifer. ¿Por qué? Además de la distancia, pudo ocurrir que «el rey de la isla» no quisiera acudir o que no pudiera acudir por estar enfermo, moribundo o herido. Cosa clara al ver que el año siguiente tampoco acude y, en cambio, baja su hijo. Pues el mismo redactor del *Canarien* III dice en 1403 que Pedro el Canario fue a ver «al rey de la isla»; y en 1404, que Pedro el Canario vino con «el hijo del rey de la isla».

Y esta circunstancia nos va a servir para fijar la cronología de Artemís.

PEDRO EL CANARIO

Aparece como intérprete de Gadifer en Lanzarote y Gran Canaria por agosto de 1403, y también en agosto de 1404⁹⁵, en sustitución del lanzaroteño Alfonso, sobrino de Afche, traído por Bethencourt en 1402 y desaparecido meses después. Seguramente a Pedro el Canario lo trajo el barco de Las Casas en junio de 1403⁹⁶.

⁹³ *Canarien*, III, 65 y 82.

⁹⁴ *Canarien*, III, 73.

⁹⁵ *Canarien*, III, p. 71, 73 y 77.

⁹⁶ *Canarien*, III, p. 66, 67 y 71.

Pedro el Canario me parece un indígena de Gran Canaria cautivado entre la expedición de 1392-93 y la de 1402, de la que dice el propio *Canarien* (III, p. 77) que dejó casi desierta la isla del Hierro. Esta segunda parece poco probable, fuera del hecho de que Pedro el Canario participara en ella y a él se deba la noticia de Gadifer.

Pero tampoco es probable fuese la expedición de 1393, que no sabemos cargara gente en Gran Canaria, sino sólo en Lanzarote⁹⁷. Además, los cautivos de la isla de Gran Canaria en 1392-3 se habían sacado de ella en 1392 o principios de 1393, y Pedro el Canario no podía conocer las noticias posteriores a ese año: muerte y testamento de los trece frailes eremitas. Pudo ser cautivado por el año 1398.

Mas sólo Pedro el Canario, habitante de Gran Canaria, pudo informar a Gadifer de estas noticias: que los indígenas grancañarios habían dado muerte a los frailes por haberse carteadado con los invasores, conocer el contenido del testamento y el hallazgo de tal documento, con el dato de que desconfíen de los canarios, porque son traidores, noticia que también consigna Azurara cuarenta años después y que tanto molestó a Chil Naranjo⁹⁸. También a él debe Gadifer la idea, en que no cree, que hubiera 6.000 guerreros de casta noble en Gran Canaria y quién era el rey de la isla, al que va a visitar Pedro el Canario por orden de Gadifer⁹⁹.

Todo esto sólo lo podía saber Pedro el Canario si residió en Gran Canaria pocos años antes de 1402 o tuvieron que enterarlo de todo ello sus familiares o paisanos de Telde en los escasos días que allí estuvieron en agosto de 1403, antes de Pedro dirigirse a Arguineguín a ver al rey de la isla.

Y este dato nos interesa aquí particularmente. Si Pedro va a Arguineguín (no a Gáldar, como apuntan las notas de los editores del *Canarien* lagunense) a ver al «rey de la isla» y allí está hasta el año siguiente, 1404, cuando baja con «el hijo del rey de la isla, que se llama Artemís», es porque él sabía en 1403 que el rey de la isla era Gumidafe, al que encuentra enfermo o mori-

⁹⁷ Ver mi *Episodio de Avendaño*, ed. Laguna, 1957, p. 50 y 54.

⁹⁸ CHIL NARANJO: *Estudios*, I, 516.

⁹⁹ *Canarien*, III, p. 73.

bundo en Arguineguín, por lo que hace que venga con él en 1404 a parlamentar con Gadifer su hijo Artemís e inmediato sucesor. Y así se aclara el abstruso problema, hasta ahora sin solución: la cronología de Artemís.

Y porque Pedro el Canario murió en 1404 en la pelea de Arguineguín (a manos de Aníbal o atacado por sus paisanos grancanarios a las órdenes de Artemís) es por lo que la refundición del capítulo 63 del *Canarién* (III, 121) en el ulterior capítulo 68 (*Canarién*, III, 131-133) reproduce todos los datos del primero, menos la fecha y la presencia de Pedro el Canario. Se advierte que ese nuevo capítulo no refleja un suceso real, posterior a agosto de 1404, sino un entretenimiento del continuador de la crónica en meses de ocio a finales de 1404 o principios de 1405, sin realidad histórica alguna, salvo las interpolaciones tomadas al rotero andaluz, de que hablé en el *Anuario de Estudios Atlánticos*¹⁰⁰.

Conclusión. Estimo, pues, que las noticias de Gadifer-Pedro el Canario nos aseguran que la sucesión de Gumidafe, no citado por el *Canarién*, pero asegurado por la tradición grancanaria del «Episodio de Gumidafe y Atidamana», como primer rey de Gran Canaria, siguió con Artemís, su hijo, según asegura expresamente Abréu Galindo¹⁰¹. Y que lo aquí reseñado fija la fecha de sucesión en 1404: muerte de Gumidafe y comienzo del reinado de Artemís.

C. La muerte de Artemís

Asegura Abréu Galindo¹⁰² que el rey Artemís murió en Arguineguín en 1405 en combate con las huestes de Juan de Bethencourt, donde éste sufrió también un descalabro.

La noticia me parece cierta y recogida por tradición popular entre los indígenas desde la conquista de la isla, pero la conside-

¹⁰⁰ «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 23, 1977, p. 60-63.

¹⁰¹ ABRÉU: II, 7, 171. Este Gumidafe y Atidamana tuvieron un hijo, que se decía Artemís, que después reinó, en cuyo tiempo vino el capitán Juan de Betancur.

¹⁰² ABRÉU, I, 14, 71.

ro insegura en cuanto al lugar y errónea en su datación, que pienso hay que fecharla en 1414.

Informaciones de la noticia

Aparece consignada por primera vez en la *Carta de 1501*, que dice: «y habló (Betancur) al rey que se llamaba Artamis en el lugar o villa de Arganigi. Y allí mató muchos enemigos y murió el rey Artamis¹⁰³.

Este inciso me parece una adición en la *Carta* citada a las noticias del *Canarien* II (cap. 80, p. 315), donde no se consigna la muerte de Artemís, si bien se habla de una pelea de Juan de Bethencourt y el rey *Artamy* (¡atención a la variante del nombre en los dos pasajes!), pues esa discrepancia entre las dos variantes del mismo nombre en ambas fuentes indica que la información oral de los Betancores grancanarios sobre la muerte de Artemís la ignoraba Juan V de Bethencourt al terminar su crónica en 1490, según estimación exacta de Cioranescu¹⁰⁴.

Repite la misma noticia Abréu Galindo cinco capítulos después, y de nuevo vuelve a hablar de ella en el libro II, pero aquí localizada en Agüimes¹⁰⁵. En cambio, Torriani, concededor del episodio de Gumidafe y Atidamana y de su exaltación como primer rey de Canaria, al hablar de éste ignora que es padre de Artemís, pero luego, en el diálogo entre Silva y el Guanarteme Egonaiiga de Gáldar, Torriani consigna «la muerte dolorosa de nuestro rey Artemís» en lucha con Juan de Betancor, sin determinar el sitio¹⁰⁶.

Por eso dije que es dudoso el lugar del episodio, pues tal vez la elección de Arguineguín obedece a la preferencia de ambas versiones del *Canarien* por ligarlo a los viajes de Gadifer a Arguineguín, como si aquélla fuese la residencia real.

¹⁰³ *Canarien*, I, 49.

¹⁰⁴ *Canarien*, I, 296.

¹⁰⁵ ABRÉU, I, 19, 95, y II, 7, 171.

¹⁰⁶ TORRIANI, cap. 30, p. 96.

La fecha

No creo posible fechar la muerte de Artemís en 1405, porque al estudiar en otro lugar¹⁰⁷ el episodio de Gadifer y Pedro el Canario en Arguineguín quedó establecido que Artemís empezó a reinar en 1404, sucediendo a Gumidafe, rey hasta 1403.

Por otra parte, Béthencourt llega a Canarias en 1404 y Gadifer se marcha después de agosto de ese mismo año, y tras él marchará Bethencourt, hasta asegurarse de que aquél no puede interferir su gestión y dominio real.

Juan de Bethencourt no tenía medios económicos, ni recursos materiales para continuar la guerra, ni capacidad y voluntad guerrera superior a Gadifer de la Salle para proseguir la conquista en los años 1405 a 1410.

Por otra parte, como ha reconocido Cioranescu¹⁰⁸, resulta imposible reunir en un solo año todos los acontecimientos del *Canarien* II (capítulos 63 al 81), en que supone que Bethencourt se marchó de Gran Canaria, y recorre las islas antes de marcharse definitivamente.

Por último, tres documentos relativos a Bethencourt, fechados entre 1410 y 1412¹⁰⁹, pudieron facilitar a Juan de Bethencourt medios económicos para realizar en 1414 la operación de asalto a Gran Canaria, en la que murió Artemís, y cuyo fracaso movió a Juan de Bethencourt a abandonar definitivamente la empresa.

El primero, enfeudamiento a Roberto de Bracamonte de los bienes de Bethencourt en Normandía, lo que le facilitó el dinero; el segundo, el homenaje a Juan II de Castilla, a cuya madre alude el capítulo 81 del *Canarien* II (p. 318), que le dio prestigio, y de seguro ayudas militares y náuticas para la empresa; y el tercero, su derecho de acuñar moneda, que le sirvió de seguro para lograr anticipos monetarios de banqueros y proveedores de barcos a cambio de promesas de grandes beneficios.

Pero todo esto indica que la empresa de su viaje y combate en Gran Canaria se realizó después de 1412, es decir, en 1413 ó

¹⁰⁷ «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 23, 1977, p. 60 sgtes.

¹⁰⁸ *Canarien*, I, p. 291. ABRÉU, II, 7, 171.

¹⁰⁹ *Canarien*, I, documento núms. 94, 100 y 101, p. 432 y 440-442.

1414, antes de que Juan de Bethencourt se marchase definitivamente a Francia al comenzar el año 1415 ¹¹⁰

III

ASEMIDÁN, TERCER REY DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

Tres guanartemes o reyes ignorados de Gran Canaria

La gran sorpresa histórica de este estudio sobre la monarquía de la isla de Gran Canaria es asegurar el desconocimiento total y ausencia de tres reyes, de sus nombres y de sus hechos en nuestras fuentes históricas de Canarias.

Del primero trataré aquí; de sus dos hijos trataré en el epígrafe siguiente, número IV.

Hace muchos años que mis estudios lingüísticos del guanche me aseguraron la realidad histórica y el nombre de este monarca, *Asemidán*. Pero había muchas incógnitas e hipótesis aceptadas que no dejaban ver claro todos los particulares del tema. Luego descubrí a través de Azurara la existencia de sus dos hijos, aunque todavía en una penumbra y con interrogantes que exigían nuevos hallazgos, hasta que se hizo la luz descubriendo confusiones de Abréu que ligaban a esos dos hijos con los últimos reyes o guanartemes Egonaiga y Ventagoyhe, que el lector hallará explicados en el epígrafe siguiente.

Aquí me limito a lo conocido hasta ahora sobre *Asemidán*.

Su etapa: 1.º Al rey *Asemidán* corresponde sólo la etapa de 1415, año siguiente a la muerte de Artemís, hasta el año 1435-1440?, cuando él o sus hijos y sucesores parten en dos: Telde y Gáldar, el único reino de Gran Canaria existente hasta entonces. 2.º Es preciso garantizar la realidad del nombre y el personaje que lo lleva, trastocado gráficamente y en su uso en la documentación grancanaria, que consigno luego. 3.º No puedo menos de apuntar esta sorpresa. Me extraña que las historias de Gran Canaria, que nos hablan de las luchas en esta etapa de Ma-

¹¹⁰ *Canarien*, I, p. 443, documento 104.

ciot con el conde de Niebla, los portugueses y Guillén de las Casas, nada digan de *Asemidán*, rey de Canaria, ni de la vida política indígena de esta isla durante ese largo cuarto de siglo. Ni siquiera sabemos cierto, aunque lo sospechamos, si Hernán Peraza el Viejo, que reconquistó el Hierro y la Gomera con la colaboración de Juan Machín, intentó entrar en Gran Canaria durante este reinado, lo que justificaría los primeros intentos de Diego de Herrera, desde Gomera, contra Tenerife y Gran Canaria desde su llegada a Lanzarote, como indican Diogo, Azurara y Cadamosto, que saben había cristianos en la isla de Gran Canaria.

Pero esa falta de noticias limita nuestro actual estudio a asegurar el nombre y, consiguientemente, la persona del rey *Asemidán*.

El nombre Asemidán

La noticia más sorprendente y novedosa de este estudio sobre la monarquía indígena de Gran Canaria es, en efecto, el descubrimiento del nombre, etapa vital y realidad del rey *Asemidán*, escrito, con más precisión fonética, *Asemmidán*.

Absolutamente desconocido de nuestra documentación histórica desde la muerte de su hermano Artemís en 1414, como probé en el apartado precedente, gobernó la isla como último rey único entre 1415 y 1435-1440? aproximadamente. Pero ignoramos toda acción concreta suya.

No es posible suponer que *Asemidán* fuese hijo de Artemís, ni tampoco que un hijo de Artemís entrara a reinar, al cumplir los veinte años de edad, la mitad de la isla, junto con la otra mitad gobernada por *Asemidán*. Es posibilidad que me cuidé de comprobar, como salida a la necesidad de justificar la existencia del reino único de *Asemidán*. Porque *Asemidán* es el padre de sus dos hijos, sus sucesores después de 1440, y abuelo de los reyes de Gáldar y Telde: Egonaiya y Ventagoyhe, dato asegurado por la propia filiación *ache-Semidán*, que estos últimos comportan, como diré en su estudio.

La filiación ache-Semidán

La prueba de la existencia del nombre de persona *Asemidán* o *Asemmidán* se saca por la estructura lingüística guanche-berber de la filiación presente en los nombres *Egonaiga ache-Semidán* (por *Igunâgan aqchich-Semmidân* = *Egonaigan ache-esemmidân* = «Egonaiga hijo (descendiente) de Asemidán», rey de Gáldar. También está en el nombre del cuñado de Egonaiga, nombrado *fáyak* o faicán de Gáldar por don Fernando Guanarteme, a petición de su prima, la hija de Egonaiga, al suceder a su tío en el trono de Gran Canaria¹¹¹, llamado por Sedeño *Guanache Semidán*, mal escrito (por *Awân aq-chich-Semmidân*) = «el pudoroso», «descendiente de Asemidán», probablemente.

La voz *aqchich* vale en varios dialectos kabílios «hijo, mozo, niño pequeño». Y *Semidán* o *Semmidân* es la forma de «anexión», obligada en berber, líbico y guanche, cuando un nombre está en dependencia de otro nombre, y fonéticamente está constituida por una atenuación de la vocal inicial (bien reducida a vocal ultrabreve o a vocal cero) reclamada por la gramática guanche y berber¹¹², lo que prueba cumplidamente en este caso que la registrada *Semidán* corresponde en estado absoluto a *Asemmidân*.

Este *Asemmidân* tiene una estructura adjetiva (del tipo berber *a-X-an*), como *amezzian*, «pequeño», del verbo *mezzi*, «ser pequeño». Y si bien no lo hallo documentado en berber, es más que probable que se forjara sobre el sustantivo tuareg *asemmad*, «honor», «hacer lo que es honorable»¹¹³, y si *asemmad* vale «honor», el adjetivo *asemmidân* valdrá «el honorable».

Salgo al paso de una posible objeción. El primer componente *ache* no puede explicarse, como ocurre en Tenerife, donde abundan las paladiales, por el plural panberber *ait*, «hijos, gente», plu-

¹¹¹ ABRÉU, I, 27, 128. SEDEÑO, ed. Darias, p. 23.

¹¹² La registra BOULIFA: *Langue Kabyle*, Argel, 1913, p. 393 y 394, y HUYGHE, p. 54, y *Beni Snous*, p. 113. Para el estado de anexión, ver LAOUST: *Marocain*, 44 a 51, y *Sous*, núm. 33; CORTADE: *Touareg*, p. 25, y BASSET-PICARD, núms. 85 a 109.

¹¹³ FOUCAULD, p. 1836.

ral de *au, u*, «hijo», porque en el dialecto de Gran Canaria no hay esa palatalización. Así lo prueban las frases *aitu catanajá*, «hombres, haced como buenos», por *ait, hud katan ahat*, literalmente «¡hombres, como valientes sed o haced!», y la expresión *aititú*, «gente forastera», de la endecha grancanaria de Torriani, por *ait-ittud*, literalmente «gente del pacto de colactación», conocido también en Gomera y en berber ¹¹⁴.

Ventagoyhe ache-Semidán. Aunque luego trataremos de él y Abréu nunca aplica, como ninguna otra fuente, la filiación *ache-Semidán* al nombre de Ventagoyhe de Telde, es evidente que le corresponde a ambos reyes, por el supuesto de Abréu de que ambos son hermanos, aunque sólo eran primos hermanos, hijos de hermanos, y corresponde también la filiación a ambos reyes y a sus padres y otros miembros de la familia. Por ello pongo esa filiación también a Ventagoyhe y sus hermanos.

Un error extrañamente vulgarizado. Nuestros tratadistas de historia grancanaria, empezando por Castillo (p. 61 de su antigua edición), para quien «la sucesión del reino era de la antigua familia de *Semidán*», como luego Viera y Clavijo ¹¹⁵, impusieron a Artemís y otros miembros figurados en las famosas filiaciones reales este nombre en anexión: *Semidán*, reducido como apellido al estilo español. Esa costumbre de Viera escribiendo *Artemy Semidán* es disparate histórico seguido por otros textos, con la honrosa excepción, me parece, de Chil Naranjo. Ese tipo fue seguido o quizá tomado a los genealogistas del siglo xvii y siguientes, citados por Chil y Wölfel, cuyas listas carecen de valor científico y de exactitud histórica por tan evidente error lingüístico ¹¹⁶.

Pero ese mismo error de tales textos demuestra que la filiación *ache-Semidán* había llegado hasta el siglo xvii por las referencias familiares de los guanartermes al acabarse la conquista de Gran Canaria y a las fuentes como Abréu y Sedeño, que la citan para Egonaiya y Guanache. Todos ellos comprendieron mal

¹¹⁴ WÖLFEL: *Monumenta*, IV, núms. 3 y 14, con incorrectas explicaciones gramaticales.

¹¹⁵ VIERA: *Noticias*, IV, 16.

¹¹⁶ CHIL, III, p. 194-197. WÖLFEL: *Monumenta*, V, 125 a 136.

la denominación por haber olvidado el idioma indígena y su estructura gramatical; pero ese sustrato vivo conservó el recuerdo de la filiación citada, que ellos convirtieron en un tipo de apellido, al uso español, sin darse cuenta del erróneo cambio.

IV

DOS REYES GRANCANARIOS ABSOLUTAMENTE IGNORADOS HASTA DE NOMBRE ENTRE 1435 y 1460

Señalo sumariamente los particulares que serán objeto de estudio en este apartado.

1.º Empiezo por ponerles nombres personales, imaginarios pero probables o posibles. Llamando a uno

- a) *¿Guayasen? ache-Semidán*, rey de Gáldar, y al otro
- b) *¿Tagoten? ache-Semidán*, rey de Telde¹¹⁷.

Como simple curiosidad, aunque posible recuerdo familiar, explicaré los supuestos nombres y su procedencia de textos o genealogías, quizá auténticos en parte.

2.º Eran hermanos entre sí, hijos de *Asemidán*, estudiado en el apartado anterior, y a su vez padres de los reyes posteriores y sucesores respectivos suyos, Egonaga de Gáldar y Ventagoyhe de Telde, puntos históricos y cronológicos señalados luego.

3.º La cronología de estos dos reyes empieza en el año impreciso de la muerte de *Asemidán*, pero simultáneo para ambos sucesores; mas termina en fecha próxima poco anterior a 1460, pero distinta para la fecha de muerte de cada rey, en que los suceden Egonaga y Ventagoyhe, respectivamente.

4.º Debo establecer la gran confusión de Abréu Galindo al asignar a Egonaga y Ventagoyhe la partición del reino único de Gran Canaria en los dos reinos de Gáldar y Telde, que se había hecho por estos dos reyes a la muerte de *Asemidán* hacia 1440, según Azurara. Mientras atribuye a la acción de Ventagoyhe la partición del único Sabor y único *Faya* o Faicán, que

¹¹⁷ CHIL, III, p. 196. WÖLFEL: *Monumenta*, V, núms. 130 y 131.

los dos hijos de Asemidán habían dejado subsistente durante su reinado.

5.º Fue preciso añadir por ello, para acallar la controversia de las Crónicas de Canaria, el número de reinos y faicanes y el problema de sus capitalidades, tan oscuro en nuestra historiografía grancanaria.

A) *Los dos nombres*

Tomé esos dos nombres personales: *Guayasen* y *Tagoten* a las inseguras listas genealógicas conocidas y publicadas por Chil y Wölfel. Pero escogí los dos que me parecieron mejor documentados y más probables por su estructura para su interpretación lingüística guanche-berber.

Pues cabe explicar *Guayasen* por *wa-ayasen* = «éste o el que es hombre que camina a paso de lobo». Tras el demostrativo o relativo inicial sigue un nombre o un participio derivado del verbo tuareg *ais* o *áiás* o *ayas*, «ir a paso de lobo», «caminar acechando».

El otro nombre, *Tagoten*, se explica también, como nombre o como participio de forma de hábito y calidad, sobre el verbo tuareg *ertu*, o *eghtu*, o *egt*, «ser recto o derecho», «caminar derechamente»¹¹⁸.

Así, ambos nombres y sus etimologías se asemejan por sus calificaciones onomásticas a los de sus respectivos hijos: *Ventagoyhe*, «el que grita», y *Egonaiga* = *Igunîgan*, «hombre que es lento».

Ambos nombres llevan la filiación *ache-Semidan*, estudiada al tratar de *Asemmidán*, por lo allí dicho y por tenerla después sus respectivos hijos *Egonaiga*, *Ventagoyhe* y el cuñado del primero Guanache *Semidán*, sobre el primario *aqchich-Semmidán*.

¹¹⁸ FOUCAULD, p. 706-707 y 1787-1788.

B) *Errores de Abréu*

Siendo Abréu la fuente más valiosa para la historia de Gran Canaria, me parece conveniente llamar la atención del lector sobre algunos errores suyos que empañan la seguridad que todos hemos tenido en él y resultaron enigmas que me costó mucho descubrir, pues Abréu tiene hasta seis errores al tratar de los reyes Egonaiya y Ventagoyhe.

1.º Afirmar que estos dos reyes eran hijos de Artemís y sus sucesores y hermanos entre sí cuando sólo eran primos hermanos, como ya advirtiera Cioranescu en notas a Abréu (páginas 205 y 235); tres fallos juntos.

2.º Ignorar que la filiación de Egonaiya *ache Semidán* denunciaba la existencia del rey *Asemidán*, ignorado de Abréu, lo mismo que la de estos hijos suyos de que venimos tratando, padres respectivos de Egonaiya y Ventagoyhe; dos fallos juntos nuevamente.

3.º Atribuir a Egonaiya y a Ventagoyhe la partición de la isla de Gran Canaria en los *dos reinos* de Gáldar y Telde por ignorar la noticia de Azurara, según la cual los reinos estaban divididos, conservando su unidad el *Sábor* en Gáldar desde antes de 1448, más de un decenio antes de acceder a ambos tronos Egonaiya y Ventagoyhe¹¹⁹.

4.º Atribuir al mal genio de Ventagoyhe, quien de hecho podía ser muy susceptible, la partición en dos del único *Sábor* y *Fáyak* o *faicán* de la isla: el uno en Telde y el otro en Gáldar. Porque es más probable que se trate no de un pueril afán de Ventagoyhe, sino de reales dificultades para resolver los asuntos legales, competencia del *Sábor*, si los teidenses tenían que trasladarse con frecuencia a Gáldar. Mientras en este otro reino, residentes en una misma ciudad el Rey, el Faicán y el *Sábor*, no se tropezaba con igual problema.

5.º Y tampoco tiene razón Abréu Galindo al subrayar el antagonismo y lucha sin cuartel entre los reinos de Gáldar y Telde por unas pueriles prioridades aludidas por Abréu de tipo

¹¹⁹ AZURARA, ed. Serra, p. 64, renglón 13: «tienen entre ellos dos que llaman *reyes* y un *duque*» (= *fáya* o *faicán*).

localistas, como «más gente», «más valentía» o «más nobleza», que no se componen bien con la caballerosidad de ambos reyes, primos hermanos que se consideran como hermanos, al decir de Sedeño, ni con la serena actitud de Egonaiiga con los hijos de Ventagoyhe, menores de edad y dejados a su muerte, por sus gestos con Doramas el rebelde, al suceder a su primo como rey único, ni por sus disgustos en las conocidas fugas de sus sobrinas ¹²⁰.

C) *Cronología de Guayasen y Tagoten
y la partición del reino*

La cronología siempre resulta problemática en este terreno sin documentación precisa.

1.º Al acceder al trono *Asemidán*, su padre, en 1415, como Artemís entró a reinar en 1404 debía tener al menos veinte años de edad, por lo que nació antes de 1385, quizá en 1380. Si suponemos que su hermano Asemidán nació cinco o diez años después, habrá que poner su nacimiento hacia 1390 para que rebasara los veinte años al suceder a Artemís en 1415.

2.º Si Asemidán nació en 1390, sólo tenía trece años al morir su padre, Gumidafe, y sólo veinticinco al suceder a su hermano Artemís en 1415.

Asemidán pudo alcanzar, pero no es seguro ni probable, en 1440 la edad de cincuenta años.

3.º Mas no consta quién ni por qué decidió partir el reino único gobernado por Asemidán hasta 1335, muy probablemente en los dos reinos de Telde y Gáldar, regidos por *Tagoten?* y *Guayasen?* antes de 1448, cuando lo escribió Azurara en su Crónica. Pudo ser por decisión de los dos hermanos, tras morir su padre entre 1435 y 1440, límites posibles de su muerte. O también por voluntad de Asemidán en el momento de su muerte o por abdicación anterior, por ejemplo, en 1435, al ceder el gobierno de la isla, mermada en su población y rebelada tal vez por dos sucesos desagradables: a) el «estatuto de matar las ni-

¹²⁰ ABRÉU, p. 172 y 181. SEDEÑO, ed. Darias, p. 22 y 23.

ñas», estudiado por mí en otro lugar¹²¹, hasta entonces vigente, y b) la nueva «ley de poliandria», también hasta entonces vigente, produciría protestas e inestabilidad y causa tal vez de su decisión de abandonar el trono.

Todo ello había de producir una inestabilidad y peligros para los gobernantes, que tal vez aconsejaron partir el reino para aminsonar las consecuencias ingratas.

D) *Puntos claros y dudosos*

Sólo dos puntos claros conocemos de estos dos reyes gran-canarios, de los que casi nada se sabe cierto.

Ninguna noticia documentada segura ofrecen las fuentes históricas de Gran Canaria ni las fuentes forasteras, salvo la de Azurara, de la división de la isla en dos reinos. Su vida es cronológicamente posterior a las luchas entre Maciot y Guillén de las Casas. Su contemporáneo Hernán Peraza el Viejo quizá no había intentado abordar la isla de Gran Canaria, ocupado como estuvo entonces en la reconquista de Gomera y Hierro¹²³. Y la llegada a Canarias de Diego de Herrera en 1455-56 está próxima a la muerte de ambos Guanartemes.

Su existencia real está garantizada por las concordancia de tres noticias seguras. Los reyes Egonaiiga y Ventagoyhe no son entre sí hermanos, como creyó Abréu Galindo, y con menos claridad Torriani¹²⁴, sino primos hermanos hijos de hermanos, como luego explico. Por consiguiente, sus padres respectivos son hermanos entre sí e hijos de Asemidán, por la filiación *ache-Semidán* con que son conocidos sus sucesores: Egonaiiga, Ventagoyhe y Guanache-Semidán.

¹²¹ «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 27, 1981, p. 45 y 54: *El Sábtor*.

¹²³ Véase mi estudio sobre *Juan Machín de Arteaga* en el citado «ANUARIO», núm. 7, 1961, p. 177 a 179.

¹²⁴ ABRÉU, II, 7, 171. TORRIANI, c. 30, p. 96.

E) *Un quinquenio dudoso*

Conviene aclarar esta vacilación, que tiene análoga repercusión en otros dos momentos y para otros reyes indígenas gran-canarios de este mismo siglo xv.

Al fijar la fecha de terminación del reinado de Asemidán, antes del comienzo de sus hijos (¿Tagoten y Guayasen?) suelo escribir 1435-1440, por no tener medio seguro o probable de elegir con más exactitud uno de esos cinco años, ya que al acceder al trono Asemidán en 1414-15, a la muerte de Artemís, aquél tendría al menos veinte años de edad, pero pudo nacer en 1395 o hacerlo diez años antes, en 1385. En esta segunda hipótesis, Asemidán alcanzaría la menos probable edad de cincuenta y cinco años en 1440, pero es menos probable que sólo alcanzase en 1435 cuarenta años, si nació en 1395.

Aquí está la duda, por parecer menos razonable que los dos hijos de Asemidán (¿Guayasen y Tagoten?) llevaran su reino desde 1440 a 1460, ya que pudieron haber nacido entre 1415-1420, al comenzar a reinar su padre en 1415, con veinte años de edad justos y un máximo de vida al morir de cuarenta años.

Paréceme que este reinado debe situarse desde 1435 a 1458-1460 para los dos hijos de Asemidán, al menos un año antes de que sus respectivos hijos (Egonaiga y Ventagoyhe) aceptasen el acta de posesión de Gran Canaria por Diego de Herrera en las Isletas: el 12 de agosto de 1461 ¹²⁵.

Esos tres años de oscilación en su entrada a reinar para Egonaiga y Ventagoyhe están justificados porque (¿Tagoten y Guayasen?) pudieron morir en fechas distintas, aunque próximas, por las dificultades cronológicas que vengo apuntando.

Por último, otra variación similar se produjo al terminar los reinados de Egonaiga y Ventagoyhe, aquí por motivos de guerra y enfermedad. Pues Egonaiga llega con veinte años de reinado hasta 1479, mientras Ventagoyhe muere en 1476, con poco más de quince años, a consecuencia de su pelea con Doramas y por la epidemia causa de su muerte, según Abreu Galindo ¹²⁶.

¹²⁵ ABRÉU, I, 24, 115.

¹²⁶ ABRÉU, I, 28, 133, y II, 10, 181.

E) *Capitalidad de los reinos de Gran Canaria*

Es un problema confuso en nuestras fuentes históricas, que ofrecen distintas y contrapuestas aseveraciones. Mas creo indispensable reseñarlo por su oscuridad y para justificar mis noticias en otros lugares de este estudio. Cinco puntos concretos voy a examinar.

1.º Una noticia de Abréu Galindo¹²⁷ es errónea al asignar a Gáldar la capitalidad del reino de Gumidafe, por creer que «allí vivían él y su mujer Atidamana», y también la del reino de Artemís, «porque allí habían residido sus padres». Paréceme otra muy distinta la solución evidente al problema.

Piense el lector en el caso de los Reyes Católicos en España era «capital del reino» la ciudad donde de hecho estaban, pero la Cancillería Regia era siempre una ciudad determinada, independiente de si estaban o no los Reyes. Mientras los Reyes posteriores fijaron una «capital del reino», independientemente de su presencia actual.

Estoy persuadido de que durante los tres primeros reinados: Gumidafe, creador de la institución; su hijo Artemís y su sucesor y hermano de Artemís, Asemidán, Gáldar no fue la «capital residencial» de los reyes ni fija o permanente ni móvil, sino la «capital legal» o «formal», porque allí (más precisamente en *Támara-Gáldar* o «Cercado de Gáldar») se reunía el Sabor, organismo legislativo, judicial y religioso, con igual jurisdicción territorial sobre toda la isla que los Reyes y con obligada asistencia de éstos; como dice Abréu¹²⁸. Antes expliqué que esta situación cambia a la muerte de Asemidán, cuando se divide la isla en los dos reinos de Telde y Gáldar.

2.º La tenaz aunque infundada postura de Sedeño¹²⁹ de que en Gran Canaria sólo hubo un reino, con capitalidad en Gáldar, sin que hubiese rey en Telde, sino sólo Faycán, además del de Gáldar, se basa sólo en su limitado conocimiento de la historia

¹²⁷ ABRÉU, II, 7, 171.

¹²⁸ ABRÉU, II, 7, 171 (renglones 1, 15 y 27, y mi estudio sobre el Sabor en el «ANUARIO», núm. 27, 1981, p. 32.

¹²⁹ SEDEÑO, ed. Darías, p. 15 y 52.

insular. Porque Sedeño era uno de los «Pardillos»¹³⁰, venidos a la conquista de Gran Canaria con Juan Rejón en 1478 (Abréu dice 1477). Y en ese momento había muerto ya en 1476 el último rey de Telde, Ventagoyhe, quedando en la isla sólo un rey: Egonaija de Gáldar, con dominio sobre toda la isla, pero con sus dos Faycanes: uno en Telde y otro en Gáldar, que es la tesis de Sedeño, asumida por su continuador Sosa y extendida por ambos a toda la historia de la isla, con evidente error.

3.º Las dudas de Marín y Cubas¹³¹, tanto en su *Historia* como en su refundición de la crónica de Escudero, que él interpoló con noticias suyas y otras tomadas a Abréu, y sin ideas claras sobre el particular se planteó el problema de si hubo primero un rey en Arguineguín y luego otro en Telde y un tercero en Gáldar o si hubo sólo dos: uno en Telde y otro en Gáldar.

Sospecho que esa duda personal de Marín, a pesar de su «otros dicen», le surgió al hallar en el *Canarien*, que él debió de conocer a través de la versión de Servan Grave o de la edición de Bergeron¹³², la entrevista de Artemís con Gadifer en Arguineguín. Y siguiendo su infundada tesis de que donde vivía el rey allí estaba la capital del reino, pensó en un «reino de Arguineguín», que no podía armonizar con las noticias sobre Gáldar de Abréu, su fuente habitual.

A pesar de todas las dudas sugeridas a los estudiosos del *Canarien* y de Abréu, esa doble personalidad de Artemís como «hijo de Gumidafe», por un lado, y como «rey de la isla», muerto en lucha con los Betancurianos en fecha próxima a 1405; parece fácil establecer que Gumidafe primer rey lo era desde antes de 1400, y su hijo Artemís le sucedió hacia 1404-1405¹³³. Y, consiguientemente, que ambos estaban en Arguineguín entre 1403-1404 por un motivo «accidental», que sólo podemos sospechar. O bien practicaban los grancanarios el «veraneo» de que habla Espinosa¹³⁴: en el verano, en los altos; en invierno, en la costa.

¹³⁰ CHIL NARANJO, III, p. 218. WÖLFEL: *Monumenta*, I, núm. 138, p. 63.

¹³¹ CHIL: *Estudios*, I, 527 y 561-562. ESCUDERO, ed. Darias, p. 8, 78, 85 y 87.

¹³² *Canarien*, II, p. 223, y I, p. 259-261.

¹³³ ABRÉU, II, 7, 171.

¹³⁴ ESPINOSA, ed. Cioranescu, I, 8, 42.

O bien por haber sido herido Gumidafe en lucha o estar enfermo y morir a consecuencia de ella, dada su edad: más de cincuenta años. Esto justificaría la sucesión tan próxima de Artemís (1405) y el que fuese él y no su padre el encargado de acudir a la playa a parlamentar con Gadifer.

4.º Compendio en cuatro puntos la real «capitalidad» de los reinos en Gran Canaria:

a) Los tres primeros reyes: Gumidafe, Artemís y Asemidán (de ¿1375 a 1435-40?), no tienen «capital residencial», sino «capital oficial» o «formal», por ser Gáldar la residencia del Sábör en las reuniones periódicas de obligada asistencia regia.

b) Los hijos de Asemidán, de nombres desconocidos, según dije, dividen la isla en dos reinos, pero queda un solo *Sábör*, y posiblemente en su época (de ¿1435-40 a 1458-60?) se inicia la «residencia habitual» de cada uno de los dos reyes en Telde y en Gáldar.

c) Los reyes Ventagoyhe de Telde y Egonaiiga de Gáldar (desde 1459-60 a 1476) mantienen dividida la isla en dos reinos: uno en Telde y otro en Gáldar, pero dividen también el Sábör en dos, cada uno con su fáyak o faicán en su reino respectivo.

d) Desde 1467 a 1483, fecha de rendición de la isla a Castilla, los dos reyes de ese período: primero, Egonaiiga; luego, su sobrino, conocido como Fernando Guanarteme, reinan solos sobre toda la isla, manteniendo los dos faicanes y dos Sábör, en Telde y en Gáldar, pero bajo el mandato del único rey, con residencia oficial y real en Gáldar.

LOS TRES ÚLTIMOS GUANARTEMES INDÍGENAS DE LA GRAN CANARIA. DESDE 1456-60 A 1483

Las distintas y singulares circunstancias concurrentes en estos tres reyes indígenas de Gran Canaria fuerzan a presentar sus hechos con método distinto al hasta aquí seguido para estudiar los temas más interesantes. Por ello divido este estudio en cuatro etapas, aunque podrían reunirse en un solo reinado:

Primera etapa.—Reinado de *Egonaiiga de Gáldar* y *Venta-*

goyhe de Telde, desde 1456-1460 hasta 1475, fecha de la muerte de Ventagoyhe.

Sobre la filiación de *Egonaiga ache-Semidán* de Gáldar y *Ventagoyhe ache-Semidán* de Telde, nietos de *Asemmidán*, así como de su erróneo parentesco de «hermanos» en vez de «primos hermanos», ya traté en el apartado anterior, relativo a sus padres, hijos de Asemidán. Y allí mismo señalé que el comienzo de los dos reinados se inició para Ventagoyhe cerca del año 1456, mientras para Egonaiga fue posterior, hacia 1460, pues tal vez la más pronta muerte de Ventagoyhe se debería a su mayor edad o a heridas recibidas en lucha combatiendo a Doramas, mejor que a esa cacareada «epidemia por el estatuto de matar las niñas».

Dentro de esta primera etapa, me pareció importante estudiar cuatro puntos interesantes a los que van dedicados los cuatro primeros temas:

a) La división del Sábór único en Gáldar en dos, uno en Telde, además del de Gáldar.

b) Los nombres de los faicanes conocidos con más o menos seguridad, noticia no recogida por ningún historiador y que me pareció de interés.

c) La cronología de Gran Canaria en esta etapa, y particularmente para el período episcopal de Illescas —1460 a 1468— y Silva.

d) Los particulares de interés del acta de posesión por Herrera de la isla de Gran Canaria en 1461.

Etapa segunda y tercera.—Bastará una breve nota final para cada una de ellas al referirse a sólo tres años de vida política.

A) *La división del Sábór único en Gáldar y los fáyak o faycanes grancanarios conocidos en esta etapa final de los reyes indígenas grancanarios (1455 a 1483)*

El hecho más importante de la política interna de los Guantemes Egonaiga de Gáldar y Ventagoyhe de Telde es la partición en dos del único Sábór de Gáldar hasta entonces, suceso

posterior en muchos años al 1448, en que Azurara ya conoce dos reyes y un «duque» o faicán y Sábtor, punto ya señalado a propósito de los hijos de Asemidán.

D) Fecha de partición del Sábtor

La ausencia de los faicanes en el acta de 1461, comentada en otro lugar, nos deja sin seguridad de que ya a la entrada de Ventagoyhe a reinar hacia 1460 o pocos años antes procurase, como sugiere Abréu¹³⁵, dividir el Sábtor en dos: uno en Telde, además del de Gáldar, ahora limitado a aquel reino.

Aunque ello fuese posible, personalmente no creo que esa partición del Sábtor fuese sugerida por los padres de Egonaiiga y Ventagoyhe poco antes de morir, hacia 1456-1460? Ni tampoco que la hiciera este último con violencia al acceder al trono, como parece creer Abréu (loc. cit.).

Los indicios luego reseñados (no hay pruebas seguras al respecto) apuntan a que la partición del Sábtor único se realizó algo después, hacia 1464-65, aunque fuera su promotor principal *Ventagoyhe*, como dice Abréu.

Consecuencias inmediatas de la partición

Para tenerlas en cuenta al estudiar los indicios citados, voy a señalarlas. Al adoptarse la decisión de dividir el Sábtor de Gáldar en dos hubo que adoptar estas decisiones necesarias:

En el estudio del Sábtor¹³⁶ dije que sus cargos eran electivos y vitalicios, conforme los datos de Azurara. Mas como el Sábtor único contaba con 190 a 200 miembros elegidos y renovados a la muerte de cinco o seis, para que siempre su número estuviese completo, había que hacer dos Sábtor, cada uno con 95 a 100 miembros electivos, renovables en forma análoga. Mas al coincidir cada Sábtor con un reino, los «notables» elegidos en

¹³⁵ ABRÉU, II, 7, 172.

¹³⁶ «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 27, 1981, p. 30 a 35. Ver AZURARA, ed. Serra, p. 64.

cada Sábtor-reino tenían que ser, en cada uno, de los seis *cantones* que componían cada reino y no podían estar mezclados los del otro reino. Y lo mismo era para sus jefes, *fáyak* o «presidente» del Sábtor.

En consecuencia, era obligado cesar al que era hasta entonces «fáyak» o *faycán* de Gáldar, elegido entre los 200 miembros de toda la isla, y proceder a elegir dos *fáyak* o *faicanes*, uno en cada reino y por su propio Sábtor, con entera independencia del otro. Este es el caso luego apuntado sobre el cese hacia 1464 del faicán Atazaicate de Gáldar, único con derecho sobre toda la isla hasta ese momento.

Advertí también en mi citado estudio la tendencia cesarista de los Guanartemes al asociar a los *faicanes* a su gobierno regio, procurando intervenir en su elección y sacándolos de su propia familia. Y eso señala en nuestro presente caso, según Abréu¹³⁷, el que Chambeneder y Guanariragua, los primeros faicanes de los dos Sábtor ya divididos, eran hermanos de los meneces Egonaiiga y Ventagoyhe, que sabemos eran sólo primos hermanos entre sí y, por tanto, con dichos faicanes, pero en cualquier caso de una misma familia regia.

Indicios para la fecha de partición del Sábtor

Esos indicios antes aludidos son primordialmente dos.

El primero, la fecha de 1465, en que Abréu habla de la erección de la «casa de oración» en Telde, en que da los nombres de los dos reyes y de sus dos respectivos faicanes¹³⁸. Allí hay referencias simultáneas a Herrera y a Illescas, y en su capítulo anterior (XXV) a Diego de Silva, llegado a Canarias en 1465, y dos capítulos antes a los viajes de Illescas a Gran Canaria y a Tenerife, este último en 1464.

El otro indicio, menos claro pero sugestivo, es la noticia de Abréu sobre Atazaicate, que fue, según creo y trato de probar en su siguiente estudio, el último faicán de Gáldar en el Sábtor

¹³⁷ ABRÉU, I, 27, 128, dice: «y estos cuatro eran hermanos», pero sólo eran primos.

¹³⁸ ABRÉU, ed. 1955, I, c. 27, pág. 128, c. 25, pág. 120, y c. 24, pág. 115-116.

único, cesado en tal cargo al partirse esta institución en dos, uno para cada reino, y cuya prueba nos asegura la citada noticia de Abréu para sus dos sucesores hacia 1465.

Y cabe añadir que la ausencia de noticias acerca de Atazaycate en fecha posterior a 1465 es dato que ayuda a confirmar mi hipótesis, pues si Atazaycate tenía más de veinticinco años al ser elegido fáyak en 1445 ó 1450, cuando escribe Azurara tendría ya en 1465 cerca de cincuenta años o más.

B) *Los faicanes grancanarios: sus nombres y épocas*

Si bien es un problema accesorio para el estudio de los guanartemes Egonaiya y Ventagoyhe, interesa para completar el estudio de su reinado.

Se ignoran totalmente los nombres y hechos de los faicanes anteriores a 1440, desde la iniciación de la institución del Sábtor, tal vez en el siglo I a. C., tras hacer Juba II el primer poblamiento de la isla de Gran Canaria.

Abréu Galindo¹³⁹ cita por primera vez los nombres de los faicanes: *Chambeneder* de Gáldar y *Guariraguan* de Telde, que fueron los primeros designados tras la partición del único Sábtor que existía entonces en la isla, hacia 1465, pues con todos los reyes anteriores, desde Gumidafe hasta los hijos de Asemidán, había un solo fáyak, cuyo nombre no está citado como tal en ningún texto. Sin embargo, seguidamente daremos el nombre probable, y con sus fundamentos de tal, del último fáyak o faicán único de toda la isla de Gran Canaria.

Y sólo una referencia segura de otro nombramiento de faicán tenemos documentado con absoluta certeza: el de Guanache Semidán, realizado por el llamado don Fernando Guanarteme a su acceso al trono de toda la isla.

¹³⁹ ABRÉU, II, 8, 175, y I, 27, 128.

Nombres de Faycanes

a) *Atazaicate*. Es personaje problemático, curioso por su nombre y apodo y con escasas noticias para asegurarnos de sus hechos sin dudas.

Conocido por su nombre en la forma primaria *atasaikaten* = «corazón valiente» o «valeroso», y por su apodo equivalente a «ogro», «feo» y «perro». La forma *atazaycate* es errata de *at-tasa-ikaten* = «he ahí el hígado que es valiente»¹⁴⁰. La voz *tasa* vale en berber «hígado», «coraje», «entrañas», «riñones», expresiones diversas pero equivalentes en su valor también en español. La voz *ikaten* es participio de un radical *katu* tuareg y conocida en la frase grancanaria *Aitukatanajá = jait, hud katan ahat!* = «¡hombres, como valientes sed!» o «haced».

Las variantes del nombre indígena más halladas son *Tacaycate*, y *thacayte*, y *athacayte*, y *althacayte*, etc., por mala transcripción de *ç* por *c*, preciosismo de *th* por *t* y abuso de *y* por *i*¹⁴¹.

Su apodo *Atabicenen* = *at-tagüizen* o *at-taguzen* vale literalmente «he ahí el perro» o «el ogro». Por la partícula citada antes *at*, «he aquí», y el nombre panberber del «perro»: *aqzin*, *aguzen*, y *agurzeni*, y *aqÿun*, plural *iqÿan*, como el *haguayan* de la Palma¹⁴². La variante *atabicenen* por *arabisen* y *arabisenen*, erratas de Abréu, Glas y Escudero, son errores de *r* por *t*, y la cavilación de erudito de Torriani (p. 97) para *Tebicena* = «Canaria» también es sólo eso. Y el plural *tibisenas* por *tibicenen* es errata de *s* por *z* o *c* y pluralización castellana.

Todas las variantes de ambos nombres las recogió Wölfel: *Monumenta*, IV, núm. 111, pero sus valoraciones o explicaciones para ambas voces son malas. Y no hay otras noticias sobre este personaje que las aludidas en Abréu y Torriani¹⁴³.

Pero he de subrayar tres puntos importantes. Pienso que no fue *gayre* = «jefe cantonal» en sentido estricto, aunque tanto

¹⁴⁰ HUYGHE, p. 70 y 71 y 131. *Beni Snous*, p. 136. FOUCAULD, p. 931.

¹⁴¹ WÖLFEL: *Monumenta*, IV, núm. 55.

¹⁴² SIWA, p. 214. HUYGHE, p. 80. *Beni Snous*, p. 69. Mi estudio sobre el *Ogro* en el «Anuario», núm. 12, 1966, p. 283-316.

¹⁴³ ABRÉU, II, 8, 175. TORRIANI, cap. 30, p. 97.

Torriani como Abréu lo coloquen a la cabeza de su lista de *gayres*, porque no está en la lista de «*gayres*» de Abréu para los dos reinos (Abréu, II, 7, 171). Y Abréu coloca también entre los valientes de Telde a Gariragua y en lucha con Adargoma (página 173), pero Abréu mismo lo designa como *faicán* de Telde (pág. 128).

También es normal que la división del Sábtor, fuese cualquiera su promotor, se aceptase por el Sábtor mismo, que inmediatamente dividiría los 200 miembros del Sábtor único en dos partidas de cien miembros cada una, para cada uno de los dos Sábtor, uno en cada reino. Y lógicamente, además de cesar en su cargo al *faicán* jefe del Sábtor único, nombraría cada Sábtor a su presidente, jefe o *faicán* conforme las atribuciones soberanas del principal órgano legislativo del reino¹⁴⁴.

Y esto explica que a Atazaicate no lo vuelvan a nombrar ni Abréu ni Torriani, porque si había sido *faicán* de Gáldar con sus padres, era más viejo que todos los *gayres* que ellos nombran y moriría próximamente.

Por eso confío en que Atazaicaten fue el último *faicán* único de la isla de Gran Canaria, cesado hacia 1465.

b) Los *Faicanes Chambender* de Gáldar y Guariraguan de Telde.

Abréu Galindo los cita bajo las formas *Chambeneder* y *Guariragua*, recién nombrados hacia 1465 a raíz de la división en dos del único Sábtor de Gáldar.

1.º Wölfel registra¹⁴⁵ las variantes *Chavender*, *Chavander* y *Chaurbeneder*, y Cairasco escribió *Chambeneguer*, pero sospecho que la primaria fue *Chambender*. La errata de Cairasco pareceme sugestión sobre el topónimo *Veneguera*, que significa «las aguas» o «los ríos» sobre un primitivo *win-igiraw* (recuérdese *Agirawan* = *Ayraga* entre los cantones). Así lo garantiza el topónimo «Postrer Agua de Veneguera», en la zona de este nombre, entre Mogán y Tazarte. Como Cairasco cita a *Chambeneguer* cual «luchador» junto a Autindana y Ventagaire, nos

¹⁴⁴ AZURARA, ed. Serra, p. 64.

¹⁴⁵ WÖLFEL: *Monumenta*, V, 143. CAIRASCO: *Obras inéditas*, ed. Cioreanescu, p. 107 y 108.

facilita la explicación del nombre en su forma primaria, que supongo *Chambenter*, atenuado en *Chambender*. Su primer componente es el radical tuareg *echchem*, *echchum*, *echcham*, «ser mejor», «valer más», presente en *Bénchomo*, «hombre muy bueno» o «valioso», deformada por error de copia o audición dialectal (*t* equivalente a *ch* accidentalmente) en *Bentomo*, *Benytomo*, *Bencom* y *Bencomo* de Abréu, Las Datas y Viana, frente al *Benchomo* de Espinosa. En este radical la paladial es primaria y por eso se conserva como tal en la forma gran Canaria: *Chambender*¹⁴⁶.

Su segundo componente es el verbo tuareg *bender*, fácil variante de *benter*, «tumar» o «tirar al suelo», francés *renverser*, en versión de Foucauld, que corresponde a una de las suertes de la «lucha canaria»: «la levantada». Así, *Chambender* = *chambenter-et*, con sufijo verbal de estado *-et* y con valor de nombre verbal, se traducirá literalmente «el hombre mejor levantador» o «tumbador»¹⁴⁷.

2.º *Guariraguan* (o *garirawan*) es la forma primaria de la variante por caída de la nasal final *Guariragua* o *Gariragua* y *Guanariragua* y *Guariraygua*¹⁴⁸. La estudié en el acta de 1476, donde está su variante *Gururiquian*. Pero no se trata de la misma persona, pues aquel emisario era de Arucas (reino de Gáldar) y éste es *fáyak* o faicán del reino de Telde. Las señaladas variantes apuntan a un primario *Gariráwan* o *Guariráwan* por la alternancia conocida de la velar enfática inicial: recuérdese *Agayro* y *Aguayro*, con igual fonema. Se trata, pues, de un participio o de un adjetivo de sufijo *-an* sobre el verbo *geriru* o *geriraw*, «dar vueltas», «ir y venir» y «ser torcido»¹⁴⁹. A este último sentido se refiere una noticia recogida de forma parecida en los crónicas de Escudero y Sedeño¹⁵⁰, que suscribiré en confirmación de mi tesis. Consigna Escudero: «Trató Herrera mañosamente de hacer paces con un *tuerto* (!?) canario... llamado *Tarira* (?), astuto y mañoso y muy valeroso, que vivía a dos le-

¹⁴⁶ FOUCAULD, p. 128.

¹⁴⁷ FOUCAULD, p. 77.

¹⁴⁸ WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 140 y 157.

¹⁴⁹ FOUCAULD, p. 1176.

¹⁵⁰ SEDEÑO, ed. Darías, p. 15. ESCUDERO, ed. Darías, p. 38.

guas de Gando..., y una celada de canarios que tenía su amigo el tuerto Tarira.» Y Sedeño escribe, al tratar también de Silva y Herrera, que éste «determinó hacer paz con el faicán de Telde, que era gobernador de aquella parte» (se trata de la conocida tesis de Sedeño: no había más que un rey en la isla y dos faicanes gobernadores); «éste era el *tuerto* que llamaban en la conquista, que no estaba bien quisto con los de Telde, porque no querían consentir que los gobernase menos que el señor».

Evidentemente, *Tarira*, nombre con inicial característica femenina, parece una clara errata por *Garira* o quizá *Garirawa*.

c) **GUANACHE SEMIDAN**, Faicán de Gáldar de 1479-80 a 1483.

Este *Guanache Semidán* o, mejor escrito, *Guân ache-Semidán* (= *Wân aqchich-Semmidán*) fue nombrado por don Fernando Guanarteme al hacerse cargo del reino, tras la muerte de Egonaga, por voluntad de su sobrina la hija de Egonaga, según Sedeño¹⁵¹: «Enfermó (Egonaga) dejando por su única heredera una hija de ocho años, que era de su mujer legítima, la cual y el gobierno de la isla encomendó a un *sobrino mancebo* cuerdo, y dende a poco murió su padre, y de voluntad de la prima se puso por Faicán de Gáldar un tío della, hermano de su madre, que llamaban Guanache Semidán.»

Sobre el nombre de Guanache, arriba explicado, puede ver el lector las variantes y grandes confusiones de los textos recogidas por Wölfel, no siempre bien explicadas.¹⁵²

Ignoro si este nombramiento obedece a haber muerto entonces, por muerte natural o en acción de guerra, el anterior faicán de Gáldar, *Chambender*, poco antes estudiado, o si se trata de una acción más de cesarismo político de los Guanartemes para imponer justificadamente en acción de guerra, o por necesidades de seguridad, a miembros de su familia.

Dice Abréu¹⁵³ que Guanache Semidán decidió entregarse siguiendo los consejos de don Fernando, que era viejo, y que lue-

¹⁵¹ SEDEÑO, p. 23.

¹⁵² WÖLFEL: *Monumenta*, V, núm. 126.

¹⁵³ ABRÉU, II, 24, 230.

go, al cristianarse, se llamó Juan Delgado, tomando el apellido de su padrino: un caballero cristiano; pero no dice si conservó su nombre indígena *Guan* o *Wân*, «pudor, discreto», «modesto», por homofonía en el español *Juan*.

d) **AYMEDEYACORAN = «DOME A DIOS», probable FÁ-YAK o Faycán de Telde; hacia 1480.**

Esta sospecha mía es en parte resultado del breve capítulo de Abréu, confuso y problemático, acerca de este personaje al cotejarlo con otra indicación de Sedeño¹⁵⁴ sobre los dos faicanes acompañantes de la infanta Arminda tras la rendición de Ansite: «trayendo por capitanes al faicán de Gáldar y al de Telde, que eran sus tíos, uno de padre y otro de madre».

Como el de Gáldar es el citado poco antes Guanache Semidán, estimo que el de Telde sería *Aymedayacoran* «muy pariente de los Guanartemes de Telde y Gáldar», según dice Abréu. Su nombramiento por don Fernando Guanarteme pudo ser tan autocrático como el de Guanache, o por muerte del anterior faycán de Telde, ya estudiado, *Guariragua*.

Los nombres: El nombre guanche o indígena *Aymedayacoran* escribelo Abréu con erratas: *Aymediacoan*, que, según nota de Cioranescu en su edición de Abréu (loc. cit., p. 205), lo consigna *Armide Iacocón* la información en 1528 de doña Luisa Betancur. Este nombre indígena realmente corresponde al giro: *a -i meddeg i- Amqoran* (o *Acoran*, «Dios», como escribe allí mismo Abréu). La expresión vale exactamente «daréme a Dios», con futuro por presente inmediato y, por tanto, igual a «*Dome a Dios*»¹⁵⁵. Gramaticalmente, en berber está formada la frase por *a*, variantes *ad*, *ed*, *id*, partícula verbal de futuro o aoristo, seguida del afijo pronominal de primera persona *i* o *ii*, forzosamente antepuesto al verbo tras partícula verbal *ad* o *ur*, y el verbo tuareg *meddeg*, derivado de *idau* en forma reflexiva: *meddeg*, primera persona singular, y, finalmente, también tras la pre-

¹⁵⁴ ABRÉU, II, 16, 204-205. SEDEÑO, p. 38.

¹⁵⁵ ESPINOSA, ed. CIORANESCU, III, 119. VIANA: *Poema*, ed. CIORANESCU, canto XI, p. 261, verso 212. CHIL, III, 206 y 210.

posición *i* = «a, para» *Acorán*, el nombre de Dios¹⁵⁶. El verbo *idaw, meddeg* tiene los sentidos de «darse», «asemejarse», «acompañar», «ser amigo», siendo el primero el dado por los informadores de Espinosa y Viana: «Juan Dome a Dios», que por su significación resulta curiosamente equivalente al español *Dios-dado*, francés *Donadieu*, latín *Adeodatus* o el griego *Theophilos*, calco lingüístico universal.

Curiosidades y problemas: El pasaje de Abréu es confuso en varios puntos. Llama con frecuencia a *Aymedeyacoran* «gayre», pero no incluyó su nombre en la lista de los doce gayres o «jefes cantonales» que cita nominalment y con exactitud para los de Telde¹⁵⁷, por lo que tal vez dio a esa voz el valor más genérico de «noble», «notable», sin indicar cargo político alguno. Y habla también de la reunión con Doramas y sin el guanarteme, con «los doce *gayres* y con el *faicag*». Mas habiendo en esa época dos faicanes, se ignora si el ausente era Guanache de Telde, no indicando a *Aymedeyacoran*, a quien no cita hasta entonces.

La relación personal de *Aymedeyacoran* con su madre, la jefe o «madre de las Harimaguadas», cargo que dependía directamente del faicán y el Sábtor, como sabemos por Azurara, es otro indicio para creer tal carácter en *Aymedeyacoran*.

Hay una noticia, también confusa, en este pasaje de Abréu: la de que *Aymedeyacoran* fue el padre de Autindana. La estimo inaceptable en sus términos, y tal como la comentan nuestros textos históricos, por razones cronológicas.

No puede ser un hijo de *Aymedeyacoran* el Autindana que es gayre o jefe cantonal de Telde (o Agüimes?) en 1461, ni quizá el protagonista a que se refiere la curiosa interpelación recogida por Sosa y Sedeño, al parecer: *Hau ɛrestutindana?!*, «¿Eres acaso un noble, Autindana?!», que yo interpreto y traduzco por: «*Ha u(r) het hɛɛst hu-Utindana?!*» = «¿No serás tú noble como Autindana?!»¹⁵⁸. Porque el gayre de 1461 tenía que haber nacido antes de 1440, y su madre (la mujer de *Aymedeyacoran*?) nacería antes de 1420. Y teniendo en 1480 más de sesenta años,

¹⁵⁶ LAOUST: *Marocain*, núm. 79, 87, 99 y 272. LAOUST: *Sous*, núms. 82-86, 72 y 96. FOUCAULD, p. 209-216.

¹⁵⁷ ABRÉU, II, 7, 172.

¹⁵⁸ WÖLFEL: *Monumenta*, IV, núm. 4.

era edad impropia para concebir a Autindana, como sugiere Abréu.

Sospecho que la solución de este enigma es la siguiente: El marido de la madre de Aymedeyacorán pudo llamarse *Autindana*, el aludido en la fórmula transcrita, que con su esposa, la «madre de las Harimaguadas», estaba muy relacionado familiarmente con los Guanartemes de Telde y Gáldar y procrearon a Aymedeyacorán. Este, a su vez, hacia los treinta o cuarenta años, por 1480, tuvo un hijo, al que puso *el mismo nombre de su abuelo*, como es frecuente en todos los tiempos. Y éste es el *Juan Dara o Autindana* de Espinosa y Viana, combatiente en la conquista de Tenerife¹⁵⁹.

C) *Cronología grancanaria del período episcopal de Illescas desde 1460 a 1468*

No suelen estar de acuerdo nuestras fuentes históricas, ni tampoco los comentaristas o estudiosos de estos temas, sobre la cronología de los sucesos en Gran Canaria en la época de Diego de Herrera, Diego de Silva y el obispo Illescas.

Una noticia de Torriani, no explotada, a lo que sé, por ninguno de nuestros estudiosos, nos permite fechar unos cuantos sucesos importantes con bastante seguridad¹⁶⁰:

a) El obispo don Diego López de Illescas estuvo «cautivo de los indígenas grancanarios», según dijo Egonaga a Silva en el cercado de Gáldar durante un año y cinco meses (520 «esplendores de la Luna» = el nombre *taziri* en guanche-berber), que equivale a noches o días en el cómputo indígena.

b) La liberación del obispo Illescas debió de ser simultánea con la de Silva por el acuerdo inmediato y el convenio con cambio de cautivos entre Herrera y los Guanartemes Egonaga y Ventagoyhe (Abréu Galindo, p. 126).

c) Poco tiempo antes, según dijo también Egonaga a Silva, habían tenido una lucha, con fracaso militar de Herrera y

¹⁵⁹ CIORANESCU, edición Viana, II, p. 244-245.

¹⁶⁰ TORRIANI, p. 124, cap. 39.

Silva, en Tirajana: «las heridas que sobre Tirahana os dió el rey de Telde».

d) Por consiguiente, el acuerdo de Silva con Herrera, prescindiendo del matrimonio con su hija, quizá posterior, se estableció hacia junio de 1467, para poder preparar esa ofensiva conjunta contra Gran Canaria: un primer ataque de Herrera y Silva por Telde y Tirajana y otro posterior de Silva solo por el Bañadero y cercado de Gáldar en los meses finales de 1467.

Pienso que el cautiverio de Illescas debió durar de julio de 1466 a finales de noviembre de 1467 = diecisiete meses.

Ordenaré sumariamente los hechos más importantes:

1.º En 1460 se nombró obispo de Rubicón a don Diego López de Illescas¹⁶¹.

2.º En agosto de 1461, este obispo asiste al acta de posesión de Gran Canaria por Diego de Herrera en Las Isletas (Abréu, página 115).

3.º En 1462, probablemente en verano, los suspicaces indígenas le impiden al obispo y a Cabrera Solier, gobernador, la entrada en Gando (Abréu, pág. 116).

4.º Quizá en 1463 (no en 1461, que señala Torriani, p. 127), como apuntan las resistencias anteriores, Herrera pudo hacer la «torre» de Gando, porque ella estaba ya construida en 1465, cuando la atacó y destruyó Diego de Silva (Serra: *Portugueses*, página 40).

5.º En junio de 1464, Illescas y Herrera vienen a Gran Canaria, que estaba alborotada (tal vez por estar los indígenas disconformes con el uso de la «torre de Gando»), y pasan a hacer la posesión de la isla de Tenerife en el Bufadero (Abréu, página 116).

6.º Diego de Silva debió de atacar estas islas, primero Lanzarote, luego Fuerteventura y por último Gran Canaria, entre junio y noviembre de 1465. Porque llegó a Tánger en 1464, donde fue cautivado y estuvo en prisión algún tiempo. Liberado luego, no antes de junio de 1465, volvió a Portugal y preparó esta operación contra las islas Canarias, en la que destruyó la «torre» de Gando (Serra, cit. p. 39-41, y Abréu, p. 119).

¹⁶¹ VIERA: *Noticias*, IV, libro 16, c. 19 y 20.

7.º En junio-julio de 1466, el obispo Illescas fue cautivado por los indígenas de Gran Canaria, probablemente a consecuencia de las luchas entre Herrera y Silva antes de su convenio, con intervención de los indígenas, alternativamente a favor o en contra de unos y otros (Torriani, págs. 124 y 123).

8.º En 1466, en primavera, el obispo Illescas logró la erección en Telde de la «casa de oración», con la colaboración de los indígenas, algunos cristianizados más o menos; recuérdese la advertencia de Tazirga: «que las iglesias no tenían troneras», con el propósito de evitar los ataques más fáciles a Gando.

9.º A comienzos de 1467 se realiza el convenio entre Herrera y Silva, ignoro si con la colaboración del obispo, porque en la segunda mitad de ese año ellos atacan a ambos Guanartemes Egonaiya y Ventagoyhe, más al segundo, que reinaba en la zona más castigada por todos los invasores. Y quizá en diciembre, mejor que en noviembre de ese año, son liberados Silva del cercado de Gáldar y el obispo Illescas de su cautiverio por la generosidad de Egonaiya de Gáldar y de su primo Ventagoyhe de Telde (Torriani, p. 126; Abréu, p. 124-125).

10.º Illescas debió de abandonar las islas antes de enero de 1468, porque antes de abril de ese año renuncia al obispado, obtiene la pensión vitalicia del Papa Pablo II y se le nombra sucesor. Y en esa época tres meses son poco tiempo para negociar todo eso con la distante Roma.

11.º Y es importante señalar que, según Abréu¹⁶², son faycanes de Gran Canaria Chambeneder de Gáldar y Guanariragua de Telde, lo que indica que en 1464, o muy poco después, se ha dividido el *Sábor* en dos: uno, en Telde, y el otro, en Gáldar, fecha a que corresponden las noticias del cautiverio de Silva y su posterior pacto con Herrera, de que tratan esos tres capítulos de Abréu Galindo, con referencia a ese pacto, logrado por Illescas con los dos Guanartemes y dos faycanes.

¹⁶² ABRÉU, I, cap. 25-27 esp., p. 128.

D) *El acta de posesión de la isla de Gran Canaria por Diego de Herrera en 1461*

No tengo otras referencias a que atenerme sobre esta toma de posesión de la isla de Gran Canaria por Diego de Herrera más que las dadas por Abréu Galindo ¹⁶³. Pero hay en ella varios puntos interesantes y sugeridores, no bien aclarados hasta ahora.

1.º **Contenido del acta.** Herrera se presenta en las Isletas, «puerto cercano al de Las Palmas», del 12 al 16 de agosto de 1461. Están presentes en el acta los Guanartemes de Telde y Gáldar, los cuales le besan la mano (¿en señal de rendición!?). El acta no dice los nombres de estos Guanartemes, pero el aire del relato de Abréu ¹⁶⁴ parece indicar que los dos reyes son efectivamente Ventagoyhe y Egonaiiga. Figura en el acta también como presente a la ceremonia el obispo don Diego López de Illescas, con su provisor Antón López, probablemente su intérprete, y un grupo nutrido de acompañantes de Herrera, además del gobernador de la islas por Herrera, Alonso Cabrera.

2.º **Lugar de la posesión.** El acta se redacta en «Las Isletas» (expresión conocida también por Viana y Torriani), aunque hoy está reducida a «La Isleta», singular que ya emplea Viera y Clavijo ¹⁶⁵ por haberse unido a la mayor, antes de 1730, el Roque, El Arrecife y El Confital, y más recientemente esa isleta a la isla grande por un estrecho istmo.

Pero extraña esta entrada de Herrera a Gran Canaria por las Isletas y su puerto, porque ya al año siguiente sus entradas serán por Gando y por Telde, que había sido durante muchos años el lugar elegido no sólo por los mallorquines, creadores del Obispado de Telde en el siglo xiv, sino también de los normandos, según el *Canarien* (1402-1405). Y ésta seguirá siendo la entrada normal a Gran Canaria para el propio Herrera como para Silva, con la excepción de Juan Rejón, que la hizo por la desembocadura del Guiniguada, inmediata al puerto de las Isletas, y alguna vez por el Agumastel o los Bañaderos, como hizo Silva.

¹⁶³ ABRÉU, I, 24, 115-116.

¹⁶⁴ ABRÉU, *ibid.*, y II, 7, 172.

¹⁶⁵ VIERA: *Noticias*, XV, 87, 1.

3.º **Nenedán y Las Isletas.** Me parece que lo dicho indica un contacto anterior a 1460 de Diego de Herrera con el gayre de Tamaraceite, llamado *Nenedán* y luego *Adán Canario*, bajo cuyo mando inmediato como gayre estaban las Isletas y el Guiniguada, hasta el barranco de Tenoya. Más tarde, Diego de Herrera se lo lleva a Jandía o Handía, de Fuerteventura, por haberlo conocido, según Abréu¹⁶⁶, «en sus anteriores ataques a Gran Canaria» y para evitarle los disgustos que sufría de su Guanarteme Ventagoyhe de Telde, que lo hostilizaba.

Me parece que Herrera, que estaba en Canarias desde 1454-1455, y ya antes de 1460 sus auxiliares de Lanzarote y Fuerteventura andaban pirateando en Canaria y por ese puerto de La Isleta, donde Herrera debió conocer a Nenedán. Piense el lector en el caso similar de Tenerife, abordada por Herrera después de Gran Canaria, y de la que toma posesión en 1464¹⁶⁷; ya los barcos y soldados de Herrera conocían bien la rada de Santa Cruz de Tenerife, donde citan topónimos como Añazo o El Bufadero.

4.º **Los Faicanes y los Gaires.** La comentada acta de posesión de Gran Canaria sólo habla de la presencia de los dos Guanartemes, pero no cita la presencia o concurrencia de los *faicanes* y *gaires*, que ponen otras noticias de Abréu posteriores, como el pacto de 1463-1464 sobre la «casa de oración» en Telde y el acta de los embajadores de 1476¹⁶⁸. Aquella acta de 1461 cita, en cambio, además del obispo Illescas y su provisor Antón López, posible intérprete del obispo con los indígenas, a Diego de Herrera y una larga lista de acompañantes, pero sólo a los Guanartemes y no a faicanes, ni gaires, ni otros indígenas. Y todo esto sugiere las mismas dudas que a Viera y Clavijo otros documentos de este tipo sobre su real eficacia y su valor efectivo. Que en este caso están además avaladas por la oposición a que entraran en Gando el siguiente año, 1462, el obispo Illescas y el gobernador Cabrera Solier¹⁶⁹.

¹⁶⁶ ABRÉU, II, 7, 172 y 8, 176.

¹⁶⁷ ABRÉU, I, 24, 116-117.

¹⁶⁸ ABRÉU, I, 27, 128, y 29, 135.

¹⁶⁹ ABRÉU, I, 24, 116.

ULTIMA ETAPA

Reinado de Egonaiya como Guanarteme único de la isla y de sus dos reinos de Telde y Gáldar (1476 a 1479)

Pocas cosas quedan por decir; los hechos han sido consignados largamente, si bien no con mucha exactitud y claridad; trataré sólo de la muerte de Ventagoyhe para fijar la cronología, algunos puntos del episodio de Doramas y la llegada de los conquistadores castellanos enviados por los Reyes Católicos tras la privación del dominio a Diego de Herrera entre 1478 y 1480, año en que Doramas muere a manos de Pedro de Vera.

a) **Problemas de Doramas**

Desde hace tiempo señalé que Doramas no fue rey o Guanarteme de Telde, ni tampoco gaire o jefe cantonal de Telde ni Gáldar, como afirma el propio Abréu. Solamente, y desde 1478, fue «capitán de la guerra» por decisión del Guanarteme Egonaiya y los demás gaires y faicanes, cargo para el que no tenía impedimento legal ^{169 bis}.

b) **La muerte de Ventagoyhe**

Ocurre en fecha muy cercana al 1 de enero de 1476, pues Pedro Chemida, al menos oficialmente, ignora en el acta famosa, estudiada a propósito de los gaires y cantones grancanarios, que aquellos emisarios fueron enviados por acuerdo de «los guanartemes, los gaires, los faicanes y los principales de los pueblos» ¹⁷⁰.

Pero el descalabro de Pedro Chemida, la destrucción de la torre de Gando y los muertos y cautivos de aquella operación fueron causados por Pedro Maninidra, el gaire de Telde, de la familia real de Ventagoyhe ¹⁷¹, y no resulta imaginable que éste tolerase el pacto con Herrera, que realiza en el acta Chemida,,

^{169 bis} Ver mi estudio *Doramas*, «Anuario», núm. 16, 1970, págs. 395-414.

¹⁷⁰ ABRÉU, I, 29, 135.

¹⁷¹ ABRÉU, I, 27, 120-130.

sin compensación alguna y en beneficio de su gran enemigo personal, pretendiente a la mano de su hija o hermana, a la que él vigilaba cuidadosamente desde Tufía¹⁷². Porque sabe que él (Doramas) pretende ocupar el trono de Telde y capitanear a los indígenas adversarios de Ventagoyhe y sus parientes. Sólo la ayuda de Herrera podía cortar las alas al rebelde Doramas.

Pienso que Maninidra pudo ocultar la muerte de Ventagoyhe a Chemida, y la oferta de su ayuda para seguir operando en Gran Canaria con el favor de Pedro Chemida, podía salvar el trono de Telde para su pariente Egonaiiga y conseguir aplastar a Doramas.

c) Egonaiiga se hace cargo del trono de Telde

Tal vez había en Telde un partido hostil a la sucesión de Egonaiiga, apuntado en estas referencias de Abréu¹⁷³. Porque Egonaiiga no pacta con Doramas hasta el 24 de junio de 1478, cuando llegan al Guiniguada Juan Rejón y sus sucesivos colegas. Entonces y no antes, como cree Abréu, Egonaiiga se lleva a Doramas de Telde a su reino de Gáldar, instalándolo en el cantón de Ayraga, en la «montaña de Doramas», para evitar los tropiezos que había tenido con los gayres de Telde: Maninidra de Telde, Autindana de Agüimes y Ventagayre de Arguineguín. Pero Abréu consignó, como dije antes, que «Doramas, favorecido de amigos, procuró alzarse con el señorío de Telde, procurando *sustentar el partido contra el Guanarteme de Gáldar...*, su señor» (Abréu, p. 181).

d) Egonaiiga no fue «vicario» de Ventagoyhe

No comparto esta afirmación de Abréu¹⁷⁴ en un confuso pasaje: «murió (cuando la prisión de Pedro Chemida) el Guanarteme de Telde Ventagoyhe y dejó un hijo y una hija niños. Do-

¹⁷² CHIL NARANJO, I, p. 566.

¹⁷³ ABRÉU, II, 10, 181 y 9, 179 y 8, 175.

¹⁷⁴ ABRÉU, I, 28, 133.

ramas... juntó algunos amigos suyos y rebelóse contra el Guanarteme de Gáldar (Egonaiga), que era su vicario» (= de Ventagoyhe). Esta expresión clara para el uso y la mente del franciscano Abréu Galindo: «vicario» = «el que hace las veces» o «sustituto temporal», supone que Egonaiga no tenía derecho sucesorio de Ventagoyhe como «hermano» o «primo hermano» del muerto, según alguien ha indicado para la sucesión de don Fernando Guanarteme. Y eso es inexacto para el régimen de sucesión política de nuestros indígenas, lo mismo en Tenerife, según el padre Espinosa, que entre los tuaregs según Foucauld o Nehlil¹⁷⁵. Para ellos la sucesión en la soberanía política es directa e inmediata y sin reservas de tiempo por la mayor edad de los hermanos, agotada la línea en los hijos de los hermanos y de las hermanas, aunque éstas no heredan, pero sí sus hijos y los sobrinos, etc., según fórmulas precisas y coincidentes en los tres grupos guanche-berberes. Las imaginaciones al respecto de algunos textos o heraldistas modernos son pura fantasía. Y Nehlil afirma que la «llamada "elección del rey"» es una simple formalidad entre los berberes, si bien sabe que en alguna ocasión se mató al elegible antes de elegirlo, y ¡ésa misma fue la postura y el deseo de Doramas!

¹⁷⁵ ESPINOSA, I, 8, 41. FOUCAULD, p. 916. NEHLIL, p. 93 a 95.